

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//29.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1916 / 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

Libro de Actas de
Ayuntamiento
Año de 1916 y 1917

418

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 191



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. _____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cuin e hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á asuntos municipales comenzando con la de ~~este~~ día. 30 de Noviembre de 1916

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almural á treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis

V.º B.º

El

Alcalde
Soelllleraude

Martín Muñoz

Diputación de Badajoz

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sesión ordinaria del 28 de Noviembre de 1916 celebrada el 30.

Señores concurrentes

- D. Feliciano Vera
 " Casimiro Abinas Sierra
 " Ramon Vera Jimenez
 " Francisco Vera Gonzalez
 " Ramon Vera Almagro

En la villa de Alcuendrada treinta de
 Noviembre de mil novecientos diecinueve y seis, siendo
 las once horas se reunieron los Señores Concejales
 espurados al margen bajo la presidencia del
 Señor Alcalde don José Maria Caranday y tri-
 be en el Salon de actos de este Municipio al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente al día veinte y ocho del actual, la cual no pu-
 do tener efecto por falta de número de Señores Concejales
 Por dicho punto fué decretada abierta la se-
 sión previa lectura del acta anterior que fué apro-
 bable.

Se leyeron las disposiciones expedidas en el Boletín
 Oficial de este Ayuntamiento municipales

Beneficencia Fue dada cuenta de las peticiones de socorros domi-
 cilianos que hacen al Ayuntamiento los vecinos Juan
 Loco Rufo, Severiano Gomez Muñoz y Francisco Orantes
 La Corporación, teniendo en cuenta la pobreza absolu-
 ta de los solicitantes, acordó concederles un socorro
 de cinco reales al mes, y ser dos reales cuarenta
 cuartos a cada uno de los dos hijos, formalizán-
 dose con cargo al capítulo 5º art. 2º del Presupuesto

Beneficencia - La Corporación acordó se adicionen a la lista de bene-
 ficencia a los vecinos que lo solicitan Manuel Borrero
 Galera e Inocente Velasco Pedraza por considerarlos pobres
 de solemnidad, a cuyo fin les serán expedidos los
 oportunos volantes para los Médicos Titulares.

Beneficencia La misma acordó la Corporación se adicionen a la lista
 de beneficencia por solicitarlo y considerarlo pobre al
 vecino don Esteban Vera, expedíndole por la Alcal-
 dia volante para el Médico de su distrito.

Beneficencia Se dio cuenta de la solicitud que dirige al Ayun-
 tamiento el vecino Felix Tejedor fructuoso pidiendo socorro
 de beneficencia para criar un hijo por encontrarse sin-



posibilitada para ello en espota; la Corporacion en vista de que las superficies mencionadas estan cubiertas, acuerda prestar esta reclamacion en forma de vacante.

Renuncia -

Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que diujo al mismo el Sr. Don Blas de Almirante Ponce de Leon renunciando el cargo de Vocal de la Junta Municipal de este Territorio por resultar este incompatible con el de Concejal de este Municipio para el cual ha sido proclamado en 2.ª del presente mes, y prefiriendo su dignidad. La Corporacion bien enterada del escrito del Sr. Ponce de Leon, acuerda por unanimidad aceptar le la renuncia del cargo de Vocal de la Junta Municipal de este Territorio y por ser de su deber al interesado este acuerdo en forma ordinaria.

Fue dada cuenta tambien al Ayuntamiento del escrito que diujo al mismo el Sr. Don Felis Caran de Galan manifestando que en los trabajos que se hacen en el Municipio para invertir en la clase formal en los procesos de lluvias en el presente año facilita herramientas, faltandole que recoger la siguiente: 10 palas inglesas, 9 picos, 8 azacas, 1 maza de 5 kilos, 2 porquillas para cuadrar de piedra, 1 palaueca, 1 picos, 14 espuertas y dos y medio cubos de cof, los cuales segun se les manifiesta ha sido estuviendo, solicitando se le le provea de aquella. La Corporacion acuerda por de trabajo averiguaciones para ver de proveer al reclamante Sr. Caran de Galan de herramientas relacionadas y caso de que no se consigue averiguar de paradero, se adquiera por este Municipio en el numero y clase que quedan precisados las herramientas para el cumplimiento de lo expresado Sr. Caran.

Aprovisionamiento -

Por el Sr. Alcalde se propuso al Ayuntamiento el arriendo del terreno denominado "Barranco" de la Aldea del Obispo de este

terreno y propiedad de este Municipio de cabida unos fanegas por plaza de cuatro años, en el cual han de hacerse dos ventanas y dos balcones, y señalarse como punto de apuro o tipo para la futura fin de ultramar la cantidad de docecientos setenta y cinco peuntes en cada uno de los años y pagados el impuesto de anieudo por años adelantados, instruyendose el oportuno expediente bajo las condiciones formativas y administrativas que precedan. La Corporacion entrada de la propuesta de la presidencia, acuerda por unanimidad atenderla por considerarla suspensiva a los fondos municipales, y ademas por que podia evitarse con la restauracion que se propone la inversion de la plaza en aquel terreno seria perjudicial para los intereses generales de este pueblo; acordandose al propio tiempo que antes de señalar dia y condiciones administrativas para el anieudo que se propone llevar a cabo este Ayuntamiento se solicite del Excmo Sr. Dn. Dn. General de Propiedades o Impuestos la autorizacion necesaria, y a este fin se autoriza al Sr. Alcalde para que en representacion de esta Municipalidad se dirija al referido Excmo Sr. Dn. Dn. en duplicado de la comision que se solicita y una vez obtenida clara cuenta a la Corporacion.

Propuesta Ordinaria - Visto y examinado detenidamente por esta Junta el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno remitrado al Excmo Sr. Dn. Dn. para el ejercicio de 1914 y estimandole conforme y anexo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vijentes y recurros de la localidad, acuerda: que se fije al publico por cinco dias segun ordena la Ley Municipal, y tramandose con diligencia que lo acredite y declaraciones que se presenten, de dar cuenta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Tras de haberse oido el Sr. Alcalde y Sr. Dn. Dn. por terminada el acto que forman los dichos expedientes de fin y o el Sr. Secretario Intifio:

Feliciano Borja

Ramon Vira *Francisco Vega*

Ramon Vera

Matasud

Señon ordinaria del 5 de Diciembre de 1916 celebrada el 7.

Señon Concomitantes

- Don Feliciano Barrios Silveira
- „ Florentino Leon Torres
- „ Manuel Foucau Ortiz
- „ Ramon Vera Foucau
- „ Francisco Vera Gonzalez
- „ Miguel Armas Armas

En la Villa de Alameda a siete de Diciembre de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales los Señon Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Maria Corrales y Uribe al objeto de celebrar la Señon ordinaria correspondiente al día cinco del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señon Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. **Provision de Concejales.** Seguidamente se presentaron en el estado del Ayuntamiento los Señon Don Vicente Echevar Giralte, Don Eudomiro Romero Beerra, Don Juan Poro Uribe y Don Antonio Domenech Espinosa, Concejales proclamados definitivamente por la Junta Municipal del Curso electoral de este término el día veinte y tres del pasado mes de Noviembre por el primer distrito, al objeto de ser provisionados.

El Señor Alcalde saludó cortésmente a los comparecientes dándoles la bienvenida y no resultando de sus respectivas credenciales, previamente presentadas en la Presidencia de este Ayuntamiento declarada sus incapacidades ni tampoco admitidas sus excusas, el Señor Presidente declaró provisionados de sus cargos de Concejales de este Municipio, a los referidos Don Vicente Echevar Giralte, Don Eudomiro Romero Beerra, Don Juan Poro Uribe y Don Antonio Domenech Espinosa, correspondiendo usar en este mismo acto a los Señon don Florentino Leon don Manuel Foucau Ortiz don Casimiro Armas Sierra que con el Señor Echevar Giralte desempeñaban el cargo de Concejales interinos.

Por la Providencia se expuso que la salida del Ayuntamiento de los señores que interiormente han ejercido el cargo de Concejales, se habian causado vacantes de los cargos de Primer Conde de Alcaide, Regidor Sindico, Suplente de este, y el de Depositario de fondos Municipales que sin ser declarados por esta Municipalidad como cargo Concejil, y no encontrandose en este acto la totalidad de los señores Concejales de que se compone la Corporacion y con el fin de no privar a los ausentes de tomar parte en la eleccion que para proveer estos cargos exige la Ley municipal, ha de celebrarse, proponia convocar al Ayuntamiento a eleccion extraordinaria para el dia de mañana y hora de las doce para proceder a la eleccion de los cargos vacantes.

La Corporacion en un todo conforme con el criterio de su ilustrado Presidente, asi lo acordó.

Con lo cual se dio el acto por terminado por firmamento de los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. Lute parentis: convocados: no val.

Pillaraude

Tecente Ehorar

Feliciano Borqueño

Ramon Vira

6 romero

Miguel Armas

Juan del Pozo

Manrico Vira

Antonio Borqueño

Martias Mend

Li-

sion extraordinaria del dia 1 de Diciembre de 1916.
 Señores concurrentes
 D. Vicente Llorca Lixalt
 " Feliciano Paredes Alvaro
 " Miguel Armas y Armas
 " Ramon Vera Jusaca
 " Teodoro Pineda Pineda
 " Juan del Paso Uribe
 " Antonio Gonzalez Espinosa

En la villa de Alarcón a ocho de
 Diciembre de mil novecientos diez y seis;
 siendo las doce horas se reunieron en una
 casa parroquial y en el salón de actos
 de señores benefactores, expresados al margen
 bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Llorca Lixalt y
 para celebrar la Sesión extraordinaria a
 finalada para este día y hora por el
 Sr. Ayuntamiento, fecha de ayer y
 para cuyo acto han sido invitados todos los señores
 benefactores que componen esta corporación, al
 objeto de proceder a la elección en su virtud a los
 Reg. Municipales para proveer los cargos vacan-
 tes en este Ayuntamiento de Primer Teniente
 Alcalde, Regidor Sindico, suplente de este y el
 de Depositario de fondos municipales, los cuor-
 les fueron designados por benefactores inter-
 vivos cuya lista llegó a término al posesionarse
 en el día de ayer de las proclamaciones por la Jun-
 ta Municipal del barrio en 22 de Noviembre el
 turno por el Distrito Primero de este término
 tal cumplimiento a lo que determina el arti-
 culo 14 de la Ley Municipal se procedió a
 la elección del cargo del Primer Teniente de
 Alcalde en votación secreta que los benefactores
 llamados por orden fueron depositando los pa-
 pletas en la urna preparada al efecto; ter-
 minada la votación el Sr. Presidente sacó
 de la urna las papeletas una a una segun-
 do en voz alta por contenido resultando del
 escrutinio que obtuvo siete votos para el cargo
 de Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Llorca
 Lixalt, existiendo una papeleta en blanco y re-
 sultando elegido por mayoría absoluta a la
 posesión de su cargo entregándole las insignias

rias del mismo.

Seguidamente y por igual procedimiento legal se procedió a la rotación del cargo de Registrador Judicial resultando elegido por siete votos Don Teodoro Pérez Romero Becerra y una papeleta en blanco, eligiéndose por mayoría (absoluta) a la posesión de definitivamente de su cargo, ocupando en el estrado todo el sitio que le correspondía.

Por el mismo procedimiento reglamentario se procedió a la elección del cargo de Suplente del Judicial resultando elegido por siete votos Don Juan del Paso y Uribe, existiendo una papeleta en blanco, siendo posesionado de su cargo y ocupando en el estrado el sitio que le correspondía.

También se procedió a la elección del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento resultando elegido por siete votos y una papeleta en blanco Don Matilde Domínguez Espinosa, que siendo posesionado del cargo expresado, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma que a continuación se relacionan.

Don José María Baranda Uribe - Alcalde.
 " Vicente Chaves Giralt - Primer Teniente
 " Feliciano Parguro Silvero - Segundo Teniente
 " Teodomiro Romero Becerra - Registrador Judicial
 " Juan del Paso Uribe - Suplente Judicial
 " Ramón Vera Jureca - Primer Regidor
 " Francisco Vera Joratero - Segundo Regidor
 " Miquel Bernas y Armas - Tercer Regidor
 " Agustina Domínguez Espinosa - Cuarto Regidor
 " Fermín Chaves Bardein - Quinto Regidor
 " Ramón Vera Menacho - Sexto Regidor
 Con lo cual se dio por terminado este acto que firmaron todos los señores concurrentes con

Amigo el Secretario de que certifico=
Entre líneas - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Maria Carrande y Uribe = Vale.

José Carrande

Vicente Chovar

Feliciano Baquero

Ramón Vera

Don Ramon

Agustín Vera

Juan del Pozo

Antonio Domínguez Espinosa

Matias Mude

Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 1916, celebrada el 14

Señores Concejales

Don Vicente Chovar Giralt
" Celedonio Romero Becerra
" Juan Pozo Uribe
" Ramón Vera Comesa
" Francisco Vera González
" Antonio Domínguez Espinosa

En la Villa de Almodovar a catorce de diciembre
de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de la
mañana, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en
el Salón de Sesiones los señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Jose Maria Carrande y Uribe;
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día doce de los corrientes, la cual no pudo

tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión para
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos Municipales.

Aprovechamientos. - Por la Presidencia fue ordenado al Secretario accidental
en funciones por enfermedad del propietario, dar lectura de la orden
publicada en primero del actual por la delegación de Hacienda
de esta provincia en el Boletín oficial correspondiente al día ocho del
corriente mes, por lo que se anuncia la venta en pública subasta del

aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Estancia del Medio de este Municipio para trescientas caballerías de ganado lanar, bajo el tipo de seiscientas pentas, subasta que tendrá lugar el día veinte y seis de los corrientes a las doce horas. La Corporación queda enterada del anuncio de subasta y en vista del mismo, acuerda como única condición administrativa por que ha de regirse el remate expresado, la siguiente. - El Rematante vendida obligado a ingresar en la caja de este Ayuntamiento y de una sola vez el importe total a que se eleva la adjudicación del disfrute del aprovechamiento, tan pronto como el mismo haga la adjudicación definitiva de la subasta, y antes de la entrega oficial del Monte; acordándose además por la Corporación se haga saber al vecindario por medio de pregón que corresponde celebrarse la subasta el citado día veinte y seis y hora señalada.

Beneficencia. - Fue dada lectura de una solicitud del vecino Ildefonso Nacario Garcia en demanda de un socorro por encontrarse enfermo. La Corporación acordó por unanimidad destinar esto, en razón a estar agotada la consignación propuesta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. -

Fuente Chovar



Antonio Domínguez



Pélllavarande

Escobedo Romero

Ramon Vira

Francisco Vera

Juan del Pozo

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1916 celebrada el 21.

Señores Concurrentes

- Don Eudomiro Romero Becerra
- " Ramon Vera Jancea
- " Francisco Vera Covale
- " Antonio Semide Espinosa
- " Ramon Vera Henacho

En la Villa de Almendral a veinte y uno de diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Senores, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Vicente Chovar Giral, en funciones de Alcalde, por enfermedad del propietario

don Don Maria Canudo Uribe; al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia - Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Francisco Gutierrez Blaz en solicitud de un terreno con que poder atender a sus necesidades, por carecer de toda clase de recursos y ser anciano. La Corporacion acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado en razon de estar agotada la asignacion presupuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Vicente Chovar

Antonio Semide

E Romero

Francisco Vera

Ramon Vera

Ramon Vera Juan Boetto

Sesion ordinaria del 26 de Diciembre de 1916 celebrada el 28

En la villa de Almendral a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las

Señores concurrentes

D. Vicente Echevarría

D. Ramon Vera Jimena

D. Feliciano Baquedano

D. Antonio Domercq

D. Eusebio Romero

D. Francisco Vera

que se reunieron en sus Casas Concejales, y en el Salon de actos los señores Concejales expusieron al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Maria Carrandi Uchete, al objeto de ultimar la sesión ordinaria correspondiente en esta sesión y sus del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señores Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Comisiones

Proporcionadas vacantes en las Comisiones de Fomento, Sanidad, Policía Urbana y Rural y Hechos por haber estado en su cargo de Concejales los señores don Juan Domercq y don Manuel Jimena Ortiz, y cubiertas estas vacantes como determina la Ley, fueron designados don Eusebio Romero y don Antonio Domercq.

Vacantes tambien dos lugares en la Comision de Contabilidad y Presupuestos fueron proclamados los señores don Vicente Echevarría y don Juan Poro.

Existiendo dos lugares vacantes en la Comision de Obras Publicas e Instruccion Publica, fueron designados don Vicente Echevarría y don Antonio Domercq.

Perseverancia

Por el señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que no habiéndose publicado el anuncio de subasta para arrendar el arbitrio de puestas y medidas en el Boletín oficial de esta provincia en el sustituto, donde lugar de lo que debió admitirse el servicio por el Municipio. La Corporacion conforme con lo expuesto por la presidencia y con el fin de que la Hacienda Municipal no tenga perjuicio, acordó establecer la Administracion municipal del arbitrio expuesto mostrando para su cumplimiento al vecino don no Domercq con el haber de diez de dos puestas por seran sacrificados con cargo al producto

del arbitrio

Presidencia - La Corporacion acordó por unanimidad el abono al farmacéutico Don Juan Maria Ramon Becerra de la suma de trescientas veinte y cuatro puntas cuarenta unidades distintas sujeta de medicinas facilitadas a la beneficencia municipal durante el 2º trimestre del presente año formalizándose con cargo al capitulo 1º artº 1º del Presupuesto.

Presidencia - Se acordó por la Corporacion el abono a Don Juan Maria Ramon Becerra farmacéutico por importe de medicinas facilitadas a la beneficencia municipal en el 3º trimestre de la suma de trescientas veinte y cuatro puntas cuarenta unidades, por formalizarse con cargo al capitulo quinto articulo primero del Presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó por la Corporacion abonar a Don Elias Muela Velasco la suma de seiscientos puntas importe del material de Secretaria y objeto de cuentas cumplidos por el mismo en el 2º, 3º y 4º trimestres del año actual formalizándose con cargo al capitulo primero articulo segundo del Presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a Don Juan Coma Guadix la suma de doscientas puntas por sus trabajos prestados como auxiliar de la Junta Provincial en la confeccion de apendices y Repartimientos para la constitucion del año venidero de 1917, formalizándose el abono con cargo al capitulo primero articulo tercero del Presupuesto del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto sin formar los libros correspondientes después el Secretario certifico:

José Carrasco
Secretario

Vicente Chovar

Antonio Domercq

Francisco Vera

Ramon Vera y Feliciano Barquero

Notia de una

Session Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1911

- Señores Concejales
- Don Vicente Chovar Giralt
 - " Cecilio Romero Becerra
 - " Ramon Vera Fournier
 - " Fermín Chaus Cordon
 - " Francisco Vera Gornaler
 - " Antonio Domenech Espinosa
 - " Ramon Vera Menacho

En la Villa de Almendral a primero de Enero de noventa y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salon de sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juli Maria Casande Uribe, al objeto de celebrar la session Extraordinaria que corresponde a este dia en cumplimiento de lo que determina el Articulo 25. de la Ley Electoral para Senadores. Por el Señor Alcalde se declaró abierta la session procediendose por el Ayuntamiento a formar la lista de Contribuyentes vecinos que con los Señores Concejales tienen derecho a elegir Compromisario, dando el resultado siguiente. =

Señores del Ayuntamiento

- Don Juli Maria Casande Uribe..... José S. Flores
- " Vicente Chovar Giralt Cipriano Martini
- " Feliciano Barquero Silveo Clara
- " Cecilio Romero Becerra Castelar
- " Juan Soro Uribe Ramon Uribe
- " Ramon Vera Fournier Cristo
- " Francisco Vera Gornaler Nueva
- " Miguel Armas y Armas Obispo San Juan
- " Antonio Domenech Espinosa Castelar
- " Fermín Chaus Cordon Ignacio Sierra
- " Ramon Vera Menacho Salvacion

Vecinos Contribuyentes


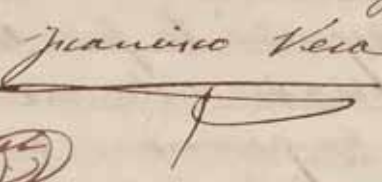


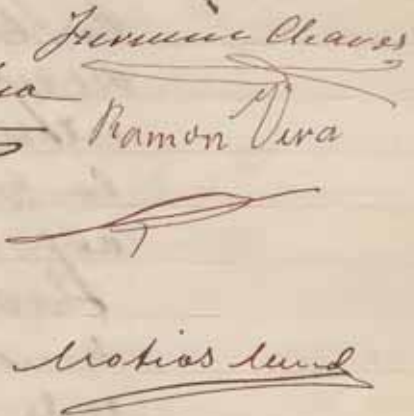
Nº de orden	Nombre y Apellidos	Domicilio	Cuotas por los conceptos Pesos 12
1	Don Julio Casande Galán	Ramon Uribe	1,141.00



N ^o de orden	Nombre y Apellidos	Domicilio	Cuotas por Cada Censado	
			Sta.	6 ^o
2	Don Fernando Giralt Malauco	R ^{on} Uribe	623	97
3	" Juan Glover Giralt	Idem	556	167
4	" Baldomac Gomez Contador	Ignacio Sierra	502	99
5	" Joni del Pozo Campanon	R ^{on} Uribe	490	56
6	" Casimiro Armas Sierra	Idem	436	62
7	" Juan Verdasco Mender	Salido	411	20
8	" Ventura Domenech y Domenech	Castelar	411	01
9	" Joni Garcia Salido	Ignacio Sierra	238	10
10	" Joni Martin Vera	Castelar	217	25
11	" Manuel Gomez de las Morenas	Pilar	177	60
12	" Pedro Sanchez Gutierrez	Dr. Romero	177	60
13	" Luis Alvarez Eyzaga	Ignacio Sierra	165	10
14	" Clemente de la Cruz Rodriguez	Cristo	149	36
15	" Vicente Monge Sanchez	Badajoz	125	66
16	" Francisco Torres Munoz	Castelar	97	56
17	" Aniceto Martin Soto	Dr. Romero	77	36
18	" Francisco Lora Sora	Santa Maria	71	14
19	" Jacobo Mingorance Salas	Cipriano Martin	70	56
20	" Joni M ^o Romero Becerra	R ^{on} Uribe	70	00
21	" Cecelonio Leon Sanchez	Nueva	65	71
22	" Bautomi Silveira Barquero	Ignacio Sierra	64	18
23	" Luciano Veloz Mulero	Santa Maria	63	68
24	" Juan Espinosa Vera	Pilar	59	20
25	" Joni Lopez Seco	Lafra	58	38
26	" Florentino Leon Torres	Idem	58	36
27	" Antonio Sanchez Sencaes	Obispo P. Munoz	57	25
28	" Enrique Sanchez Barriga	Nueva	53	09
29	" Antonio Carmona Martin	Stara	53	08
30	" Juan Martin Soto	Santa Maria	51	75
31	" Ramon Garcia y Garcia	Cruz	51	25
32	" Manuel Ferrera Lora	Lafra	51	20
33	" Angel Cotero Bargas	Domenech	50	00
34	" Juan de las Morenas Sanchez	Dr. Romero	50	00
35	" Arcelino Gastan Torres	Obispo P. Munoz	48	89

Nº de voto	Nombre y Apellidos	Domicilio	Cuotas por todo el cuerpo de los 62
36	Don Francisco Juan Gonzalez	Iguais Sierra	47 72
37	" Manuel Sancho Martin	Navea	47 23
38	" Juan Rufin Vastaco	Dr Romero	46 62
39	" Juan Romero Andino	Oriz	46 25
40	" Pedro San Mateo	Dr Romero	44 27
41	" Alonso Repolloz Fouca	Martins	43 82
42	" Abraham Rino Gomez	Empedrada	43 71
43	" Antonio Ayago Trinidad	Oligo P. Muñoz	40 80
44	" Virgilio Rino Gomez	Dr Romero	40 42

Se acordó por la Corporación que de la anterior Lista se saquen copias para fijarlas al público, con objeto de oír reclamaciones y remitir un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial según está mandado. Siendo este el único asunto objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico. -

Sesion ordinaria del 2 de Enero de 1917.

En efecto por falta de número de señores concejales




Sesion ordinaria del 9 de Enero de 1917 celebrada el 11.

En la villa de Alcaudal a once de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once

Señores concejales
 Don Vicente Echeverri Giraldo
 " Ramon Vera Jimenez
 " Francisco Vera Gonzalez
 " Edoardo Ramon Brena
 " Antonio Manuel Espinosa
 " Ramon Vera Alvarado
 " Fermiñ Chaves Gordon

de renuncion en sus Casas Consistoriales y en el Salon de actos, los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Maria Cascaudo Uribe se objetó de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia onove de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprobado

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referidos a asuntos municipales. Dada cuenta al Ayuntamiento del acta anterior celebrada el 26 de Diciembre ultimo para acordar el adjudicamiento de parcelas sobrantes de la Sesion del Medio de este Municipio, con cual fue adjudicada provisionalmente al mejor postor Don Juan Verdoso Mueda en la suma de cinco mil quinientos, sin fructos del expediente que contra expresado señore sobrya entablado reclamacion alguna. Entrada la Corporacion, acuerdo por unanimidad adjudicar definitivamente al expresado Don Juan Verdoso Mueda dicho señore en la suma mencionada, al cual se le sera notificado este acuerdo de adjudicacion en forma reglamentaria.

Presupuestos

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la devolucion con su aprobacion por el Gobierno civil del Presupuesto ordinario de este presente año. La Corporacion fue enterada.

Contabilidad

La Corporacion acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para la distribucion e inversion de fondos municipales en el presente año.

Junta Municipal

Se dio uniforme el documento constitutivo de esta ps.

Tomero Hermano Chaves

Ramon Vera

Matias Chaves

Session ordinaria del 16 de Enero de 1917 celebrada el 18.

Señores Concejales


D. Juan Polo Uribe
" Antonio Domínguez Lepinista
" Ramon Vera Juncosa
" Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Alamedra a diez y ocho de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales expuestos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Canales Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

día diez y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes a asuntos municipales

Pesos y medidas - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del acta de subasta celebrada el diez del actual para renovar el arbitrio municipal de Pesos y medidas en este término por el año actual y el venidero de 1918, de la que resulta que fue adjudicado dicho servicio al mejor licitador Don Lorenzo Domínguez Gomez en la suma de Cuatro mil Cientoenta puestas en cada año, sin que resulte defraudado ni haya reclamación en tiempo deplamatorio del expuesto término. La Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente al mencionado Don Lorenzo Domínguez Gomez en la suma referida de Cuatro mil Cientoenta puestas por cada año el servicio de pesos y medidas, al cual le será notificado este acuerdo en forma deplamatoria, seprimitivale para que constituya la figura definitiva que responda del exacto cumplimiento del servicio adjudicado.


 Policía rural. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo el vecino de Badajoz Don Super Quir solicitando la práctica de un deslinde del terreno de los herederos de este finquero por encontrarse esta servidumbre totalmente borrada por labores que otros dueños de predios colindantes han realizado, con lo cual se causa el perjuicio al reclamante de no poderle el poseso para fincar de elevos de su propiedad, luclocute tambien con el mencionado terreno. La Corporacion enterado, acordada por unanimidad en vista de la restauracion de Don Super Quir se practique deslinde del terreno de los herederos en la parte que leuda con su propiedad, y la de los vecinos Don Don Nahano Gonzalez y Don Estrella Sanchez Casas, (herederos), por la Comision de Policia rural de este Ayuntamiento, suscribiendose para la practica de esta diligencia el dia 29 del actual a las 11 horas, suscribiendose al solicitante Don Super Quir, Don Nahano Gonzalez y Don Estrella Sanchez para que asistan a la diligencia acordada caso al convenirles.

Beneficencia. Fue dada cuenta del informe del Medico Titular Don Juan de los Rios Sanchez respecto de la veina pobre y enferma Rosario Gonzalez en el cual expresa la necesidad apremiante de que sea curada en el Hospital provincial para sufrir una operacion en los ojos. La Corporacion visto el informe Medico y considerando a la veina Rosario Gonzalez y al expreso de esta Alouso como Queo pobre de solemnidad acordó por unanimidad de instruya el expediente necesario para el suplico de apremia en el establecimiento benéfico provincial, socorriendole con diez puestas que seran formalizadas con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Leutano certifico: Esta por donde: señalada de V. E. no vale =

Petilleraude Manron Vwd Feliciano Sanchez

Francisco Vera

Juan del Pozo

Antonio S. S. S.

M. A. M. M. M.

Sesion ordinaria del 23 de Enero de 1917 celebrada el 25.Señores Concejales

Don Vicente Echevarría

" Feliciano Barquero

" Ramon Vera Jouseca

" Francisco Vera Comala

" Ramon Vera Alcaide

En la villa de Alcaudal de veinte y cinco de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de actos los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Casado Uribe al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente

al día veinte y tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Concretas

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que bien informado de que la Camisa de Albuera a fregona en su travesía por este pueblo está en construcción por el Estado, lo fue se opone a las disposiciones vigentes y en este caso concurto con perjuicio de tráfico, intereses municipales y mas que todo riesgo y peligro para el vecindario. Plega la Camisa según sus antecedentes hasta el kilómetro 12 y costada por este pueblo calle Pirama, Roca puelleja, Calvario y Calle Baranota son las que dan paso hasta su enlace con el kilómetro 13, proponiéndose al Ayuntamiento si solici-tara del Excmo Señor Ministro de Fomento se execute la obra de travesía por las afueras de esta poblacion utilizando el terreno recientemente construido de la Camisa de Albuera a fregona entrepuer en esta Hechamitos 3 y 4 del kilómetro 12 para seguir Espido de Echevarría, Caser de San Andrés, Fuentos de Fuente Nueva, estremo calle

y Santa Maria Magdalena

Santa Piedad. Comprendiendo a don Eusebio Ramon Becerra Regidor Jefe de este Ayuntamiento por su propia ley la Prudencia de la Junta Piedad de este termino, y designando este en apremio el cargo de vocal electo en concepto de contribuyente pseudia de otros contribuyentes venio para cubrir la vacante del Sr. Ramon. Practicados estos en forma experimental le correspondio ser elijo el venio don J. Martinez Vera para vocal de la Junta Piedad de este termino, al cual se le dara salir este nombramiento en forma ordinaria a efectos oportunos.

Benafencia. Se dio cuenta de la solicitud del venio Antonio Fajada reclamando su cargo por encontrarse expuesto su esposa e hijos. La Corporacion reconociendo al solicitante meritos de Subintendencia con lo de despachar en seplamacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto sin firma los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Vera
Francisco Barquero
Ramon Vera
Vicente Chovar
Ramon Vera
Matias Mendez

Session ordinaria del 30 de Enero de 1914 celebrada el 1º de febrero

- Señores Concejales
D. Vicente Chovar Giral
D. Antonio Domínguez Espinosa
D. Ramon Vera Torres

En la villa de Almodovar a cinco de febrero de mil novecientos dieciseis: siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Vera General
D. Ramón Vera eludado

Don José María Caranda dice al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta de Enero último. La cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión para la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Montañana - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la cuenta para de la Sesión del estudio administrada por el Sr. en el año anterior ejercicio funciones de Jefe en esta Municipalidad D. Florentino Leon Torres, lo cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 200 pesetas.

D. Ramón Vera eludado censura la cuenta en el punto en que se señala al aceite suministrada al personal como igualmente el que se pone a los garbanos. Don Ramón Vera formula se expuso en idéntico sentido respecto de la carnicería a su juicio de los artículos expuestos.

Don Francisco Vera General conigna que no acepta el precio de 86 reales que se señala en la cuenta al aceite suministrada al personal de la montañana por costarle que ha estado a la venta a menor precio.

Don Vicente Lehorar hizo uso de la palabra y expuso su señalamiento al administrador de la montañana moralidad y por lo tanto es de opinión que su protesta alguna debe putarse aprobación a la cuenta que presento; en idéntico sentido se expuso el Sr. Domínguez y la presidencia, putándose aprobación a la mencionada Cuenta con la protesta con jnada de los Señores Veras respecto del precio del aceite y garbanos.

Quos y Medidas - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo el vecino y arrendatario del supuesto de pajas y medidas Don Fermín Domínguez Ferrer por el que ofrece la fianza personal para responder de su putación con el vecino contribuyente

A Don Ramon General Pura quien dióse con
 a pres dicho escrito. Bien enterado la Corpora-
 cion y reconociendo en el venio y contubienpate Don
 Ramon General Pura solvencia bastante, se acordó
 aceptar a este Señor como fiador del Arrendatario
 de puas y medidas de este Municipio Don Juan
 Sanchez Gomez, extendiendole en el expediente del
 servicio la oportuna diligencia de afianca-
 miento.

Acciones - No habiendose establecido reclamacion alguna
 de inclusion ni exclusion de la lista de contribuyentes
 venios formada por este Ayuntamiento Juli finen
 ducho a estar Compromisario para la Uccion de
 suados durante el plano de su exposicion al pu-
 blico, la Corporacion acordó por unanimidad
 declarar definitiva la expresada lista tal y como
 fue formada por esta Municipalidad en virtud
 extraordinaria del primer de sus ultimos, pu-
 blicandose así en la tablilla de Uccion de este
 Ayuntamiento y sumitiendo un ejemplar al Señor
 Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin
 oficial de esta provincia.

Policia urbana - El Consejo Don Francisco Vera con la venia
 de la presidencia dijo que la obra que el Alcalde
 se apra en la Caceria del Estado, a su juicio, y que
 se dirige a fregenal cutimole que no esta bien realizada
 por ser perjudicial al Municipio debiendola arreglar
 obras Publicas como hasta aqui.

El Señor Echevar. expuso: En la obra mandada
 realizar por el Señor Alcalde en uso de su perfecto de-
 recho junto fue un acuerdo del Ayuntamiento del
 año anterior a la Confion, se ha realizado en calle Bar-
 canota y por consiguiente es una via publica cuyo
 aruplo compute al Municipio y no al Estado, ma-
 nifiestando al mismo tiempo que la reduccion

de dicho trabajo obedeció a 'instituta segun' mi entor
de los vecinos por ser impracticable el paso por dicho
sitio y que friado del mejor de los y de lo que la admini-
stracion atendio' la separacion aludida con el auxilio
de obras y con el subsidio y conspido de obras Publicas
sin gastar en una pinta de fondos municipales.

La Comision de las manifestaciones de los
Excmos. Sres. D. Juan de Dios y D. Juan de Dios
de la verdad, teniendo que atender a ellas para averi-
guar un error lamentable que sin duda padecia el
Sr. Vera Gonzalez, que las obras ordenadas por esta
Alcaldia con la comipmiente autorizacion del Ayun-
tamiento segun acuerdo tomado por el mismo en 30 de
Marzo del año anterior, se han practicado unicamente
en la forma expuesta por el Sr. Excmo. y en las calles
Pirarra, Calvario y Barranota Martin y Barranote
Vie, obras todas de suplen' mendial para el mal estado
de estas vias, algunas de las cuales no se reparan desde
el año 1896.

El Sr. Vera Gonzalez dice que ciertamente esta amplian-
do el Alcalde la calle Pirarra Vie pero que Pirarra
Calvario y Calle de Barranota es la carretera de Al-
buera a Jerezal conocida siempre por los vecinos del
pueblo que ha sido sido separada por obras
Publicas, y prueba de ello son los Comienzos que prohibe
que los vecinos perjudicados la via, y por ello
el Sr. Vera Gonzalez que corresponde al Estado su
reparacion, pues caso contrario se perjudicarian los
vecinos del Municipio.

El Sr. D. Juan de Dios dijo que lo expuesto por el
Sr. Excmo. en este asunto.

El Sr. Vera Gonzalez dijo estar conforme en que
se arreglen las calles de Pirarra y Barranota por que
ya se queda dicho que no ha causado gasto
al Ayuntamiento.



Señor Dña Josefa Carrizosa: pu no esta conforme con las reparaciones de calle Pirano y Descansa con cargo al Municipio por que para la carritera del Estado y a este corresponde su separacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de pu y el secretario certifico - en un folio - A lo que se vale

Pell Carande

Vicente Chovar

Antonio Domínguez

Feliciano Barquero

Juan José Vera

Ramon Vera

Matias Echeverri

Sesión Ordinaria del 6 de Febrero de 1917, celebrada el 8.

Señores Concurrentes

Don Vicente Chovar Giralt

" Feliciano Barquero Silvero

" Geodomiño Romero Becerra

" Antonio Domínguez Espinosa

" Ramon Vera Merodio

En la Villa de Almonacid a ocho de Febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los señores

Concejales y en el Salón de Sesiones, los señores

Concejales cuyos nombres se espusan al margen,

bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Juli

Antonio Carande Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día seis del presente mes, la cual no pudo tener

lugar por falta de número de señores Concejales. Por dicho

señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura

del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales

referentes a asuntos municipales.

Calcomienda. Por el Sr Alcalde se espuso al Ayuntamiento, que con motivo del temporal reciente, habia recibido varias Comisiones

de obreros en demanda de trabajo para poder atender a sus más apremiantes necesidades, dada la falta absoluta de jornales. La Corporación teniendo en cuenta la urgencia del caso acuerda por unanimidad se repartan dos paños a cada obrero y que por la localidad sean invitados los contribuyentes a suscribirse con la cantidad que cada uno crea oportuna al objeto de remediar en parte situación tan angustiosa.

Arbitrios. Fue dada cuenta de los ingresos realizados en la Caja de este Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, por los arbitrios establecidos por este Municipio para el presente año, y que son los siguientes.

Por ambulancia, puestas	116' 40
Por Establecimientos de venta de vinos	185' 50
Por degüello de Rues en el Matadero	18' 50
Por degüello de Cordos	531' 00
<u>Total puestas</u>	<u>851' 40</u>

Beneficencia. Fue dada lectura de los escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos Jacinto Goutrata Manque y Antonio Estivera Varque en demanda de socorro de lactancia con que poder atender a la crianza de sus respectivos hijos, al career de recursos para ello. La Corporación enterada acuerda quedar en turno, por encontrarse cubierta las sus plazas figuradas en presupuesto.

Idem. Se acordó conceder socorro de lactancia de siete pentas cincuenta céntimos ^{mensuales} al vecino Felix Ejeda Tructuoso por compensarle turno en la vacante ocurrida, abonandole con cargo al Capítulo 5º Artículo del Presupuesto corriente.

Contingente Provincial. Camilino se acordó por el Ayuntamiento se proceda a ingresar en la diputación provincial el importe de dos trimestres del año anterior y comisionar al Secretario para que vaya a lo capital a efectuar dicho ingreso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas. - mensuales. - vale.

Jacinto Manque & Numero Quinto Choro

Antonio Estivera Varque

Feliciano Barquero

Ramón Vera Matias Cande

Sesión Extraordinaria del día 12 de Febrero de 1917

Señores Concurrentes
Don Vicente Elvira Giralt
" Feliciano Barquero Silero
" Geodomico Román Pezra,
" Francisco Vera Gouzaín
" Antonio Domenech Espinosa
" Francisco Vera Gouzaín

En la Villa de Humudal a doce de Febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expusan al margen, y en el talon de sesiones; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Canude Uribe, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para

la que habían sido previamente convocados. Por el Sr. Alcalde fué declarada abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma fuera el expuado en la convocatoria, o sea resolver la crisis de los obreros agrícolas con motivo de la persistencia del temporal de aguas, el cual imposibilita las faenas del campo; poniendo en conocimiento de la Corporación, que cumpliendo lo acordado por la misma había repartido la cantidad de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos, importe de paus adquiridos en la Fabrica del vecino de esta Villa don Julio Carande Galán, de las que deducidas ciento nueve pesetas veinte y cinco céntimos o que ascien de lo recaudado entre los contribuyentes, había que abonar a citado Sr. Carande Galán de fondos municipales la suma de trescientas tres pesetas veinte y cinco céntimos. El Ayuntamiento acordado, aprueba este gasto y acuerda su abono con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos corriente. También fué acordado por la Corporación que mientras dure la calamidad sean repartidos entre los obreros la cantidad de veinte y cinco pesetas diarias en paus, que juntamente con



lo que arroja la suscripción de los contribuyentes, almen en al-
go^{ra} situación. =

Y siendo este el único asunto objeto de la convocatoria, se dió
por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico. =



Don Julián Carande

Vicente Chovar

Antonio Romero

Francisco Vera

Ramón Vera

Feliciano Barquero Matías Muñoz

Sesión Ordinaria del 13 de Febrero de 1917

Sin efecto por falta de número de señores concejales

El Alcalde
Don Julián Carande

El Secretario
Matías Muñoz

Sesión ordinaria del 20 de Febrero de 1917, celebrada el 22

Señores Concurrentes

- Don Vicente Chovar Giralt
- " Ramón Vera Lourea
- " Eusebio Romero Beama
- " Francisco Vera Goualer

En la Villa de Almendral a veinte y dos de
Febrero de mil novecientos diecisiete, siendo la
hora de las once, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales y en el Salón de Sesiones, los señores
Concejales cuyos nombres se expresan al margen,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día veinte de los corrientes, la cual no pudo tener
lugar por falta de número de señores concejales, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Julián Carande Srive; por
dicho Señor fue declarada abierta la sesión.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referen-
tes a asuntos Municipales.

Debura Royal. = dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de acer-
dar una limpia o poda en el arbolado de la debura Royal de este
Municipio, fue discutida suficientemente esta proposición, acordando

done por el Ayuntamiento desistir de dicha limpia o esta-
dado lo avanzado de la estación, por lo que pudieran irrogar-
se grandes perjuicios al arbolado.

Paseos públicos. - Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que ordene
la limpieza y corta de arboles sobrantes de los paseos públicos de
esta población, y que se proceda a la venta de las maderas
que dicho corte proporcione.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
do el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario
accidental certifico.

Péll Larante

Juanico Vera & Numero

Vicente Chovar

Ramon Vera

Juan Botello

Sesión Ordinaria del 6 de Marzo de 1917, celebrada el 8.

Señores Concurrentes

- Don Vicente Chovar Giralt
- " Cecilio Romero Herrera
- " Antonio Sorrenio Espinosa
- " Ramon Vera Fernan
- " Juan Jose Uribe
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Ramon Vera Menacho

En la Villa de Almonacid a ocho de Mar-
zo de mil novecientos dieciocho, siendo la hora
de las once, se reunieron en sus casas Consi-
stenciales y en el Salón de Sesiones los Señores Con-
cejales cuyos nombres se espusan al margen,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José
Manila Coranade Uribe, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día seis
del actual, la cual no pudo tener efecto por

falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presiden-
te fue declarada abierta la sesión. Se leyeron las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Propuesta de Aprovechamientos para el año forestal de 1917 a 1918. Por el
Señor Alcalde se espuso al Ayuntamiento que se estaba en la epo-
ca de acordar por el mismo los Aprovechamientos de la Selva
Real para el año forestal de 1917-18. La Corporación entendida



de la manipulación de la Amudencia, acordada, sean los siguientes. —
 Aprovechamiento de bellota de los Montes Frío de la Maza y Calancal y el
 de pantos, sobraños, acordándose también el de labras de 175 hectáreas
 de terreno que es aproximadamente la mitad de citada Sierra, con el
 fin de evitar pueda desarrollarse el germen de Langosta, plaga tan
 perjudicial para toda clase de frutos y aliviar en algo a la clase por-
 nalera de este pueblo, entre quimbría de repartirse. Acordándose se
 expida certificación de este acuerdo para remitir al Sr. D. Hipólito
 de Montes de esta Región, al objeto de que sea incluido en el plan ge-
 neral de esparado año forestal. —

Exclamación. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la factura del fabri-
 cante don Julio Carande Galan, de la que resulta ha facilitado
 al mismo, la cantidad de mil setecientos setenta y seis perras impor-
 tante sesecientos sesenta y seis perras, los cuales fueron repartidos entre
 los obreros de este pueblo durante los días 12 al 16 de Enero último y re-
 sultando que la suscripción entre los contribuyentes alcanzó durante
 los días citados la suma de cuatrocientas diez y seis perras, quedando
 a pagar por el Ayuntamiento a esparado don Julio Carande perras
 doscientas cincuenta. La Corporación aprueba esta cuenta y acor-
 da sea abonada con cargo al capítulo II. del Presupuesto corriente.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el
 acto que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario, acci-
 dental, certifico. —

J. Carande

Vicente Bohor

Juan del Poz

~~Julio Carande Galan~~

Eduardo Romero

Ramon Vera

Juan José Vera

Juan Botella

Ramon Vera

Se.



Señor ordinaria del 13 de Mayo de 1917.

En efecto por falta de asistencia de Señores Concejales

El Alcalde

El Secretario,
Mateo Muñoz

Señor ordinaria del 20 de Mayo de 1917 celebrada el día 22.

Señores Concejales

- D. Vicente Ghorar Giralt
- " Feliciano Bermejo Silvero
- " Feodorasio Román Palma
- " Juan Pico Uribe
- " Antonio Simón de Espinosa
- " Ramon Vera Fouzeca
- " Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Alamedra a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas se reunieron los Señores Concejales en su sala de sesiones en las Casas Consistoriales y en el Salón de actos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Carando Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número

de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue acordada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de las declaraciones escritas de los vecinos Enrique Alvarez Pineda y Esteban Espinosa Cordeiro solicitando socorro de lactancia para criar sus respectivas hijas por encontrarse sus esposas incapacilitadas para criarlos. La Corporación acuerda pasar a informe del Médico del Distrito y caso de ser este favorable pueden dichas peticiones en turno de vacantes.

Beneficencia. Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de José Hernandez Perea pidiendo se le compense en los listados de Beneficencia para el servicio médico farmacéutico. La Corporación acordando que el declarante tiene medios de vida que le permitan el abono de asistencia médica

Salud



y farmaceutica, acorda decontinuar su peticion
 Fue dada cuenta al Ayuntamiento del B.L.M. del Sr. Gobernador civil de esta provincia al que se acompaña un discurso del Inspector General de Sanidad en el acto de inauguracion de Laboratorio provincial de Higiene llamando la atencion respecto de la importancia y conveniencia de aceptar el contrato con el expuesto Laboratorio. La Corporacion quedo enterada y acorda pedir bases para el contrato con objeto de estudiarlas para poder tomar acorda respecto de este particular.

Beneficencia

Se dio cuenta a la Municipalidad de uno. Factura del farmaceutico Sr. Jov. Maria Ramon Becerra importando veintiseis y seis puntos cincuenta centimos por suministro de especifcos e vacunas ptes compuestas en la Beneficencia municipal. La Corporacion acorda en abono con cargo al capitulo quinto articulo primero del Presupuesto de gastos del corriente año.

Montes

Se dio cuenta del escrito que el Sr. D. Preside Galisteo dirige al Ayuntamiento participandole que se a'proceder a' murar la delimitacion de su jurisdiccion de un municipio "El Lote" por el lindero con el terreno denominado "Descauso" de la delimitacion de este Propio solicitandole la concurrencia de una representacion del Municipio para determinar de una manera exacta la linea por dicho lindero. La Corporacion quedo enterada de la solicitud del Sr. Galisteo y acorda en armonia con la misma que la comision de Montes de este Municipio se presente en el terreno descauso y con la concurrencia del declarante se determine de una manera clara y señalada los lindes entre el terreno de Lote y el descauso de la delimitacion de este Municipio estendiendole la oportuna acta de lo que se habra' en dar cuenta a' esta Corporacion

Credito Rescindido - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del parte trijuado con motivo de la feria celebrada en el anterior año de 1916 por acorda del mismo y luego por

prote total ascende a ochocientos veinte puestas, cuyos comprobantes fueron examinados por los Señores Concejales presentes. La Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta a la vez se reconozca un credito a favor del Depositario municipal por la cantidad expresada de ochocientos veinte puestas a fin de cubrir la suma por cuanto consta que ha sido satisfecha con fondos municipales sin que haya podido formalizarse en el Puntito de este corriente año, o en anterior por no existir consignacion para el pago, cuyo credito sera comprobado en el primer Puntito que se confecciona, quedando entre tanto expresada cuenta en poder del Depositario en calidad de documento legal a dador.

Credito Reconocido - Fue dada cuenta tambien de la de factos originados con motivo de la visita que se hizo a esta localidad por el Sr. D. Juan de la Cruz y del acuerdo tomado por esta Municipalidad de declarar hijo adoptivo de este pueblo, la cual ascende a doscientas nueve puestas. Examinada la cuenta y findientes por los Señores asistentes fueron aprobados acordandose sin discusion y por unanimidad reconozca un credito a favor del Depositario municipal por la cantidad expresada de doscientas nueve puestas a fin de cubrir la suma, por cuanto consta que ha sido satisfecha con fondos municipales sin que haya podido formalizarse en el Puntito de este corriente año, o en anterior por no existir consignacion a este fin, cuyo credito sera comprobado en el primer Puntito que se confecciona, quedando entre tanto expresada cuenta en poder del Depositario en calidad de documento legal a dador.

Credito reconocido - A dio cuenta asimismo de la de factos originados con motivo de la visita a esta localidad en el anterior año de 1916 de la Serenissima Señora Sr. Infanta D. Isabel, que ascende a la suma de setenta y cinco puestas importe de por separado a los vecinos pobres y de la limpieza fenece

de la población, cuyos comprobantes fueron examinados por los señores Concejales. La Corporación en su deliberación y por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta a la vez que reconocer un crédito a favor del Ayuntamiento municipal por la cantidad expresada de setenta y cinco pesetas a fin asimismo de la misma por cuanto consta que ha sido satisfecha con fondos municipales sin que haya podido tener formalización en el Presupuesto ordinario del anterior año por no figurar con designación para este fin; cuyo crédito será comprobado en el primer Presupuesto que se confeccione, fundándose entre tanto expresada cuenta en poder del Ayuntamiento en calidad de documento legal a' datar.

Credito Reconocido - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la correspondiente al Cuarto trimestre del Presupuesto de 1916. Satisfecha a' don delio Carande Galán por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público de esta localidad importando cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos. Examinada por los señores Concejales asistentes, la Corporación terminó en cuenta el aumento de consumo en el alumbrado público y el gasto originado en la instalación verificada en el Salen de gastos de este Municipio y Oficinas municipales, en su deliberación y por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta a la vez que reconocer un crédito a favor del Ayuntamiento municipal por la cantidad expresada de cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, a fin asimismo de la misma, por cuanto consta que ha sido satisfecha de fondos municipales, sin que haya podido formalizarse en el Presupuesto ordinario de 1916 por ser insuficiente su consignación; cuyo crédito será comprobado en el primer Presupuesto que se confeccione, fundándose entre tanto expresada cuenta en poder del Ayuntamiento en calidad de documento legal a' datar.

Credito Reconocido - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de abono al Buero público de noventa pesetas satisfechas por 20 por 10 de Propios correspondiente al 1º trimestre de 1916 de que carta de pago fecha 14 de febrero último núº 324 de la Intervención.

La Corporación en discusión y por unanimidad acordó aprobar el depósito abono a la vez fu reconocido un crédito a favor del depositario municipal por la cantidad expresada de noventa y cinco pesetas por cuanto cuenta que ha sido satisfecha con fondos municipales sin que pueda tener formalización en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio por falta de consignación, cuyo crédito será comprendido en el primer presupuesto fin de consignación quedando entre tanto expresada cuenta de pago en poder del depositario en calidad de documento legal a efectos.

Crédito reconocido. Fue dada cuenta del abono al Tesoro Público de cincuenta pesetas cincuenta y un centimos por lo por lo de pías y monedas del 2º y 3º trimestre del Presupuesto de 1916. La Corporación en discusión y por unanimidad acordó aprobar el depósito abono a la vez fu reconocido a favor del depositario municipal por la cantidad expresada de cincuenta pesetas cincuenta y un centimos que ha sido satisfecha con fondos municipales sin que pueda tener formalización en el Presupuesto corriente por falta de consignación, cuyo crédito será comprendido en el primer Presupuesto fin de consignación quedando entre tanto expresada cuenta de pago en poder del depositario en calidad de documento legal a efectos.

Crédito reconocido. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del abono de treinta y cinco pesetas a don Antonio Carmona Martín por su haber como Inspector de Hijos Pecuaria de este término correspondiente al anterior año de 1916, según comprobante que fue examinado por los señores Concejales asistentes. La Corporación en discusión y por unanimidad acordó aprobar el abono a la vez fu reconocido a favor del depositario municipal un crédito por la cantidad expresada de treinta y cinco pesetas las cuales han sido satisfechas de fondos municipales sin que haya podido tener

formación en el Puntito de 1916 ni en el del Puntito
 Curo por falta de consignación, cuyo crédito será compren-
 dido en el primer Puntito que se confecciona, fundando en
 el expediente el desquardo que acredita el abono en
 poder del depositario en calidad de documento legal a
 darte.

Credito Reconocido. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del abono a 'D.
 Julio Carande Galan de cincocientos y uno puestas veinti
 de los cuales por 453 puestas repartidos por el Ayuntamiento
 a 'veinte y tres de trabajo a los días de Muera del mes
 de Mayo del año anterior de 1916, cuyo comprobante
 examinó la Municipalidad. La Corporación en di-
 vision y por unanimidad acordó aprobar el punto a 'ta
 ver que se reconozca a favor del depositario municipal un
 crédito por la cantidad especificada de cincocientos y
 uno puestas veinti de los cuales han sido satisfe-
 chas de fondos municipales sin que haya podido tener
 lugar su formación en el Puntito de 1916 por fal-
 ta de consignación, cuyo crédito será comprendido en el
 primer Puntito que se confecciona, fundando en el
 expediente el desquardo que acredita dicho abono
 en poder del depositario en calidad de documento
 legal a darte.

Credito Reconocido. - Fue dada cuenta al Ayuntamiento
 del abono de cincocientos y cinco puestas a 'D. Lorenzo
 Derriempun Loma por sueldo de cesada y proja a 'Su arden
 Civil en Octubre de noventa y Diecinueve del año anterior, cuyo
 comprobante fue examinado. La Corporación en di-
 vision acordó por unanimidad aprobar dicho abono
 a 'ta ver que se reconozca un crédito a favor del Deposi-
 tario por la cantidad especificada de cincocientos y
 cinco puestas, las cuales han sido satisfechas de fondos
 municipales sin que haya podido tener lugar su forma-
 ción por falta de consignación puntito, cuyo
 crédito será comprendido en el primer puntito que



Se confecciona, quedando en el tanto tanto dicho res-
guardado en poder del Depositario en calidad de do-
cumento legal a' doteo

Imprecatos

Se acordó el abono a' D. Dionisio Pascual Garcia de
cuarenta puestas por sus trabajos prestados en la Secu-
taria del Ayuntamiento como veniente temporero,
formandose con este abono con cargo al capitulo
lo que del Presupuesto de parte del año corriente

Costas del Ayuntamiento

Se acordó otorgar al Ayuntamiento de fondos mun-
cipales de la cantidad de cuarenta y cinco pue-
tas satisfecidas por la adjuvicion de dos fotopro-
pias de la Mapas del Rey para el Libro de ac-
tos del Ayuntamiento y despacho de los Alcaldes,
formandose con cargo al capitulo 1º artº 5º
del Presupuesto de parte del corriente año

Credito Reconocido

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la
examinada por el parte de acausado de prueba y finca
para la separacion verificada en el auto an-
terior de 1916 en la calle de San Sebastian su-
stenta y cinco puestas. La Corporacion sin discus-
sion acordó aceptar por unanimidad el referido
parte y reconocer a favor del Depositario municipal
por la cantidad expresada de setenta y cinco puestas
la cual ha sido satisfecida de fondos municipales sin
que haya podido tener lugar su formacion
por falta de consignacion en el Presupuesto de 1916
cuyo credito sera compensado en el primer Presump-
to que se confecciona, quedando en el tanto tanto dicho
cuenta en poder del Depositario en calidad de do-
cumento legal a' doteo

Costas del Ayuntamiento

Se acordó el abono a' Francisco Alfonso Alonzo de
veinte y cinco puestas a parte de persona facultada para
la calificacion de las oficinas del Ayuntamiento, for-
mandose con cargo al capitulo primero articulo se-
tavo del Presupuesto de parte del corriente año

Policia urbana y rural - Se acordó el abono de cinco puntas a D. Luis Pimilla por una limpieza verificada en el octavo, formalizandose este punto con cargo al capitulo 3º artº 7º del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural - Se acordó el abono a D. Juan Garcia Salda de cinco puntas importe de un peso cada con destino a la Impresion de este Municipio, formalizandose con cargo al capitulo 3º artº 6º del Presupuesto corriente.

Imprentas Se acordó el abono de diez y seis puntas a D. Juan y cinco entinas al cura Poncea por el entino del fin que impreso de este Ayuntamiento. Ponderio Agudo Alenda por formalizandose con cargo al capitulo de Imprentas del Presupuesto corriente.

Policia urbana y rural - Se acordó el abono a D. Juan del Piro de treinta y tres puntas por importe de unos romanos con destino al servicio de este Municipio, formalizandose con cargo al capitulo 3º artº 6º del Presupuesto corriente.

Imprentas Se acordó el abono a D. Ernesto Bartolome de la cantidad de treinta puntas por separaciones en el Pelayo de la villa, por ser formalizadas con cargo al capitulo de Imprentas.

Imprentas Se acordó dotar al Ayuntamiento de la cantidad de veinte y cinco puntas novena y cinco entinas importe de una limpieza verificada en el cuartel de la Guardia civil, formalizandose con cargo al capitulo de Imprentas.

Cargos - Se acordó el abono a Lorenzo Dominguez Gomez de la cantidad de 4'65-11-16 y 80'80 puntas por su sueldo de ciudadano y pago facilitado a la Guardia civil, formalizandose este punto con cargo al capitulo 9º artº 12 del Presupuesto.

Imprentas Se acordó abonar a D. Benigno Vera veinte puntas por su trabajo prestado en la Secretaria de este Ayuntamiento formalizandose con cargo al capitulo de

Imprentas

Imprentas del corriente año
de acuerdo el abono de D. Antonio Gamero y
de cuenta suya y sus puestas por setenta de volver
de cuenta suya e Industrial para el presente
año, formalizandou con cargo al capít 11 del
Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de prestatos de día
por terminarse el acto se firmaron los señores con-
currentes de cuyo el Secretario certifica

José María Carande

Vicente Echevar

Antonio Domercq

Feliciano Barquero

E. Romero

Francisco Vera

Ramon Vera

Martín Sánchez

Señor ordinaria del 27 de Mayo de 1917 celebrada el 29.

Señores concurrentes

- D. Feliciano Barquero
- .. Eusebio Romero
- .. Antonio Domercq
- .. Ramon Vera
- .. Francisco Vera

de la villa de Alameda a veinte y nueve
de Mayo de mil novecientos diecisiete a las
hora de la noche se reunió en sus Casas Comunitarias
los señores Concejales y para el caso, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde accidental don Vicente Eche-
var Geralt por ausencia del señor Presidente don
Joaquín María Carande Uribe, al objeto de celebrar la

señor ordinaria correspondiente al día veinte y siete del actual
la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores
concejales. Por dicho señor Presidente fue declarado absente
la sesión previa lectura del acta anterior que fue apro-
bada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Instrucción Pública - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud que D. Gregorio Mendora Sanchez dirigió al mismo solicitando se le conceda a efecto una reforma en la local de Escuela que permita el funcionamiento con independencia de la Escuela madre y Auxiliar que aquella desempeña y su hijo a virtud del dobleamiento pueda convertirse en escuela independiente, reclamando además el abono de la sexta parte de su sueldo para material de su clase, dando fe de todo la C. O. de 22 de Mayo de 1912 al dictarse de esta deliberación.

Después de haberse leído la Corporación de la solicitud de D. Gregorio Mendora Sanchez y previa la oportuna discusión de parte de la misma, acordó por unanimidad no verificar en el local de escuela la reforma que se solicita, pues si bien es cierto que con el dobleamiento de la Escuela madre y Auxiliar, quedaba el local dedicado a la enseñanza tan amplio que dentro del mismo se podría alquilar para existir independencia en ambas clases y por la doble razón de no tener esta municipalidad consignación en Presupuesto con este objeto; denunciando el abono que también reclama de este Ayuntamiento en concepto de material por no existir tampoco consignación presupuestada, acordándose se haga valer este acuerdo a la intermedia en forma ordinaria.

Supervisos La Corporación acordó dar oídore potes como es costumbre en este Municipio el día del festejo de San Juan, formalizándose el pacto que origina con cargo al capítulo de Supervisos del Presupuesto corriente.

Policia Urbana - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del vecino Francisco Sanchez Aróstegui reclamando autorización para edificar una casa en el solar que existe al extremo Sur de la calle Salido contiguo a la casa de Juan Garcia Cordes. La Corporación acordó en su favor a



informe de la Comisión la solicitud

Actos del Ayunt.

La Corporación en virtud del uso que se le ha concedido en su virtud de en cuenta el moritorio de la oficina del Ayuntamiento acorda ad puer unos docenas de sillas, formalizándose su importe con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del Presupuesto.

Credito Reconocido

- Fue dada cuenta al Ayuntamiento del abono a la Diputación provincial de cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos por intereses de suma de ~~cuarenta y ocho~~ correspondiente al año anterior de 1916, cuyas cartas de pago fueron presentadas a la municipalidad. La Corporación acorda por unanimidad aprobar dicho gasto y reconocer a favor del Depositario municipal por la cantidad expresada de cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos un crédito, las cuales han sido satisfechas de fondos municipales sin que haya podido tener lugar su formalización en el presupuesto corriente, cuyo crédito será comprendido en el primer presupuesto que se confeccione fundando en el presupuesto de dicho año de 1916, cuyas cartas de pago en poder del Depositario en calidad de documentos legales a datar.

Credito Reconocido

- Fue dada cuenta al Ayuntamiento del abono a Francisco Flores Vila de cuarenta y dos pesetas, cuarenta y ocho céntimos como sueldo del Pauso del Cuenterio hecho en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior de 1916, cuyos sueldos que se piden al erario del Ayuntamiento. La Corporación acorda por unanimidad aprobar dicho gasto y reconocer un crédito a favor del Depositario municipal por la cantidad expresada de cuarenta y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos, las cuales han sido satisfechas de fondos municipales, sin que haya podido tener formalización en el presupuesto de 1916, cuyo crédito será comprendido en el primer presupuesto que se confeccione fundando en el presupuesto de dicho año de 1916, cuyas cartas de pago en poder del Depositario en calidad de documento legal a datar.

Actos del Ayunt.

La Corporación acorda dote al Depositario de la suma de tres pesetas cincuenta céntimos satisfechas por suscrip-

Beneficencia - con del Consejo de Ayuntamiento, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo tercero del presupuesto corriente. La Corporación acordó abonar a don José María Ponce Ponce la cantidad de cincuenta reales y cuatro puntos de cinco céntimos para el pago de medicinas suministradas a la Beneficencia municipal durante el Cuarto trimestre del Presupuesto de mil novecientos dieciséis y seis, formalizándose con cargo al capítulo 1º art. 1º del Presupuesto.

Beneficencia - La Corporación acordó la Corporación el abono a don José María Ponce Ponce de la cantidad de cinco reales y cinco puntos de cinco céntimos por asistencia farmacéutica correspondiente al Cuarto trimestre del Presupuesto de 1916, formalizándose con cargo al capítulo 1º art. 1º del Presupuesto.

Policia de Seguridad - La Corporación acordó datar al depositario del abono de cuarenta y seis puntos de cinco céntimos en la Levantada de Cartajena por objeto de custodia y papel oficial facilitado a la Alcaldía, formalizándose dicho acto con cargo al capítulo 2º art. 1º del Presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento - La Corporación acordó datar al depositario de fondos municipales de la cantidad de treinta puntos satisfechos por suscripción a la obra de Administración, formalizándose el pago de dicho gasto con cargo al capítulo primero artículo tercero del Presupuesto del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que formaban los señores concurrentes en suyo el Secretario municipal:

Señor Secretario

Antonio González

Ramon Vera

Meliciano Ponce

Francisco Vera

6 noventa

Mariano Muñoz

Se-

51
Sesion ordinaria del 3 de Abril de 1917

Fue efecto por falta de numero de Señores Concejales.

El Alcalde

Secretario

Sesion ordinaria del 10 de Abril de 1917 celebrada el 12.

Señores Concejales

Dn Juan Poro Uribe

" Teodomiro Romero Reina

En la villa de Almodovar a diez de Abril
de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de

las once se reunieron en sus Casas Consistoriales
los Señores Concejales expuestos al margen bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Poro Uribe
al objeto de celebrar la Sesion ordinaria como
previamente al dia diez del actual, la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de Señores Concejales
Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la
Sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del
vecino Don Flores Sanchez pidiendo se le incluya en la
lista de beneficencia. La Corporacion teniendo en cuenta
las circunstancias de pobreza del solicitante acordó in-
cluirle en la beneficencia para el servicio de estudio for-
moseutico gratuito.

Licencia

Por el Señor Alcalde se solicito licencia para ausen-
tarse por dos meses por tener que atender a asuntos
particulares. La Corporacion acordó conceder
al Señor Alcalde la licencia que solicita por el plazo
expuesto.

Montes

Se acordó la construcción de un pilar atibadero
en la Serna boyal con el fin de mejorar las aguas
en la época de veranos, solicitandose previamente

en presupuesto detallado de los diferentes cuantos artículos de esta población.

Atendiendo a la solicitud por por el Surtido se acordó concederle autorización para abrir un portab en una de las habitaciones del pabellón en su vive este funcionario formalizándose este pacto con cargo al capítulo 6º artº 1º del Presupuesto del corriente año

6 números

Juan del Poto

Mateo Mundy

Sesion ordinaria del 14 de Abril de 1917 celebrada el 19.

Señores Concejales

- D. Feliciano Baspuno Liviens
- .. Teodomiro Ramon Beerna
- .. Antonio Benvenuto Espinosa
- .. Ramon Vera Jorquera
- .. Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Alamedra a die y nueve de Abril de mil novecientos die y siete, siendo la hora de las once de la mañana en sus Casas Concejales y en el salon de actos bajo la presidencia del Sr. Alcalde de honor Sr. Don Vicente Chovar Quint por encontrarse en su ausencia el Sr. Alcalde de honor de este Municipio D. Don Estanislao Casado y Uribe, al objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al dia die y siete de actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura de acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia

Se dio cuenta de la solicitud del vecino Gregorio Bercho Berquero por la cual reclama de este Ayuntamiento Socorro para criar a un niño por estar su esposa inutilizada para ello. La Corporacion acordó fin una reclamacion para al Forno de vacante punto fin las sus ploras presupuestos esta cubiertas.

Beneficencia

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas con cargo al capit: 1º artº 2º del Presupuesto al vecino que lo solicita Don Montes Montero en razon a contar a esta Corporacion

la probena absoluta de desdamaute y la uniformidad favore
que paodes.

Obras Públicas

Se acordó el abono a Manuel Esteban Sánchez de la can-
tidad de cien puestas imposte de piedra y macha paco de
la misma facultada con destino a la conservación de
la calle de Ramón Uribe, formalizándose este parte
con cargo al capítulo 6º artº 7º del Presupuesto

Imprevistos

Se acordó el abono a José Flores Domínguez de veinte y cinco
puestas por los jornales invertidos en la limpieza de arboles de las
Paseos públicos, formalizándose este abono con cargo al capítulo
de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Obras Públicas

Se acordó el abono a Hejirio Quiñan Plano de veinte puestas
cincuenta cinturas por reparaciones verificadas en honorarios
de las obras de ed. Ayuntamiento, formalizándose dicho par-
te con cargo al capítulo 6º artº 7º del Presupuesto corriente.

Beneficencia

La Corporación acordó concederle como domiciliario a la
vecina pobre de slemidad y enferma Encarnación Al-
fonso, ^{de cinco puestas} formalizándose con cargo al capítulo quinto artº
2º del Presupuesto del corriente año.

Obras Públicas

La Corporación acordó a propuesta de la Comisaría
ampliar la canchales de decoración del Pilar público para
evitar el lodarar que se forma a los alrededores del mismo
formalizándose el parte que se refiere con cargo al capítu-
lo sexto artículo cuarto del Presupuesto del corriente año.

Policia Urbana y Rural

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una comu-
nicación que D. Julio Corrado Galán en la cual expone los
perjuicios sufridos en la instalación eléctrica y sed de distribución
del este pueblo con motivo de las últimas lluvias torrenciales
y viento huracanado, apreciando a puestas en moneda y cuatro
puestas, valor de 17 lámparas reemplazadas. La Corporación
havi leída de la reclamación de D. Julio Casocude y venien-
do en cuenta de que los perjuicios sufridos en el alumbrado público
lo ha motivado fuerza mayor, acordó indemnizarlo de las es-
poradas noventa y cuatro puestas, lo cual sumo sera forma-
lizada con cargo al capítulo 3º artº 2º del Presupuesto corriente.

Empuñados.

La Corporacion acordó separar del cargo de Agentes de este Ayuntamiento en la capital a los señores don Feliciano Bayllo y don Ignacio Santos Redondo y conferir la separacion de este Municipio a don Ramon Vera Cuñepos, por unanimidad, habiendose concurrido por los señores Vera Fournes y Vera Gonzalez fue puesto en la comparencia prevenida con este Ayuntamiento de los Agentes debia fudarse al Sr. (Santos Redondo.)

Los señores otros asuntos de que trata se dio por terminada el acto que forman los señores concuñepos de que yo el Sr. Juan Bautista de la Cruz de la Cruz - don Feliciano Bayllo - don Ignacio Santos Redondo - Santos Redondo - no vale -

Vicente Chovar

Feliciano Bayllo

Antonio Dominguez
Romero

Ramon Vera

Francisco Vera

Natias Mendez

Session ordinaria del 24 de Abril de 1917 celebrada el 26.

Señores concuñepos

D. Feliciano Bayllo Silveo

" Eudomico Romero Beuna

" Antonio Dominguez Espinosa

" Ramon Vera Fournes

" Francisco Vera Gonzalez

" Ramon Vera Mendez

En la villa de Alamedra a veinte y seis de Abril de mil novecientos dieciseis; a las horas de las once se reunieron en sus Casas Conuñepos y en el Salon de actos los señores Concejales empuñados al margen bajo la presidencia del Sr. don Juan Bautista de la Cruz de la Cruz por su turno asistido por el Sr. don Vicente Chovar Giralt por su turno asistido en una deliberacion a los señores don Francisco

Carand y Urbe, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesion por via lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras Publicas - Dada cuenta de la presentada por Santiago Merino vecino encargado de la reparacion de la Cisterna de desagüe del Pilar publico de esta localidad, con cuenta a diez y siete puntas que fue aprobada por la Corporacion acordandose su abono con cargo al capitulo 6º artº 3º del Presupuesto de gastos del año corriente.

Obras Publicas - La Corporacion acordo separar el caño de desagüe de la fuente del Concejo para que no se interrumpa la manantia de agua potable a fin de no afectar los locales de escuelas, puntos del Ayuntamiento y los de los vecinos Herederos de D. Ramon Velazquez y Luis Alonso Sepeda, satisfaciendose el gasto que origina con cargo al capitulo 6º artº del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Consumos - La Corporacion acordo a propuesta de la Presidencia que el Secretario del Ayuntamiento vaya a la Capital con el objeto de entregar en sus oficinas de Hacienda el Reporte de Consumos y gestione la pronta aprobacion del mismo por ser de grande utilidad para esta Hacienda municipal ponerlo cuanto antes al cobro.

Policia Urbana - Fue dada lectura del escrito que el vecino Manuel Moreno Zavallo dirige al Ayuntamiento solicitando se ordene a la vecina Dª Maria Parra Nieto no utilizarse el caño de desagüe de la casa que habita y que vierte a la calleja de los Lazares para aguas sucias por resultar molesto de familia. La Corporacion acordo para este escrito a informe de la Comision de Policia Urbana.

Beneficencia - La Corporacion acordo conceder un Sotano de dos puntas cincuenta cubitos al vecino pobre y anciano Juan

Lo Solicita Don Martin Puche, formalizandole con cargo al
capitulo Quinto articulo Segundo del Reglamento de parte del año
corriente

Duplicados



Es punto por la prudencia que conignado en el Reglamento
ordinario del corriente año contadad bastante para un nuevo
Ayente en la Capital, la Corporacion acordo por unanimidad
nombrar a Don Ignacio Santos Redondo, al cual le sera
expedido el poder mas amplio y tal cual en derecho se
siguiera para que en nombre de este Ayuntamiento per-
ciba los intereses que tenga devengados las inscripciones
emitidas al mismo por el 80 por % de sus bienes de Propios
y que se devenguen en lo sucesivo, asi como los que prodi-
cho concepto si otros diferentes se le emitian de nuevo,
autorizandole a la vez para el recopido de estas y las que
ya estubieren emitidas, asi como para cobrar los intereses
que devenguen y puedan devengar los intereses de la Caja
Anual de Depósito que correspondan a este Municipio y los
que en adelante puedan corresponderle; para que perci-
ba los premios que por cobranza de contribuciones si otro cual-
quier concepto deba percibir, y las cantidades que por de-
cargo municipal le correspondan; que para todo en auto fu-
da expuedo se le confiere el poder mas amplio y especial que
fuera necesario y que de lo dicho al Señor Santos Redondo
copia certificada de este particular para que pueda au-
ditar en forma legal la representacion que se le confiere
por este acuerdo.

Duplicados

La Corporacion acordo satisfacer el nombramiento de
Ayente en la Capital confiado en la suion ordinaria corres-
pondiente al año de 1870 y 71 de actual celebrada el día 7
de mayo a favor de Don Ramon Duran Caudeliza, acordandole
al propio tiempo le sea expedido el poder mas amplio y
tal cual en derecho se requiera para que en nombre de este
Ayuntamiento perciba los intereses que tenga devengados
las inscripciones emitidas al mismo por el 80 por % de
sus bienes de Propios y que se devenguen en lo sucesivo

así como los que por dicho concepto u otras diferentes se le emitan de nuevo, anterior a los de la ver, para el recibo de estos y los que ya estuvieren emitidos, así como para cobrar los intereses que devengan y puedan devengar los intereses de la Caja General de Depósitos que correspondan a este Municipio y los que en adelante puedan corresponder; para que perciba los premios que por cobranza de contribuciones u otro cualquier concepto deba percibir, y las cantidades que por sesen forma principal le correspondan; que para todo cuanto queda expresado se le confiere el poder más amplio y especial que fuera necesario, y que se le remita al Sr. D. Juan Ceballos de este particular para que pueda acreditar en forma legal la representación que se le confiere por este Ayuntamiento por el presente acuerdo.

Paseos -

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación reedificar la memoria de marmol que existía en el lugar que fue cementerio de esta villa y que con motivo de temporal ha sido destruida, en virtud de para ello obra de mancomunera y colocar en su terminación una bonita Cruz de hierro, para que no desapareciera el recuerdo de que en aquel sitio estuvieron sepultados muchos mayores; formalizándose el pacto que origina con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto del corriente ejercicio.

Cementerio -

A propuesta del Consejo Sr. Francisco Vera se acordó por unanimidad llevar el Panteón levantado por este Ayuntamiento en el cual están sepultados los restos de muchos mayores que fueron recogidos del antiguo cementerio cuando su demolición, y que en virtud de temporal se encuentra en mal estado de conservación, formalizándose el pacto que origina con cargo al capítulo de Ingresos del Presupuesto del corriente año.

Junta Pericial -

Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que autorice la lectura de la circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia que publica el Boletín oficial número 69.

Conspicua al sabado siete del actual se presnto de senobacion de juntas vecinales y entuados los Señores Concejales de la espuesada circular y de cuantas indicaciones se hacen en la misma y teniendo en cuenta lo establecido en la 3^a; acordó la Corporacion por unanimidad verificar senobacion total de esta junta, puesto que la ultima verificada tuvo lugar en el año de 1905, debiendo haberse por el Ayuntamiento la designacion de Peritos y Suplentes que han de nombrar por su parte y proponer a la Administracion de Contribuciones de esta provincia los que haya de elegir por la parte de la tierra que se le ha de remitir al efecto con sujecion a lo dispuesto en el capitulo 4^o seccion 1^a del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administracion de la contribucion inmueble cultivos y ganaderia

Acordado por la espuesada Corporacion dar cumplimiento a cuanto prescriba el estado deplamiento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designacion con la equidad y justicia necesaria y especialmente el Repartimiento de la Territorialorado en esta localidad para este punto año, procedio a dividir los contribuyentes tanto vecinales como forajitos comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorias, formando la 1^a de la tierra parte de dichos contribuyentes que satisficren mayores cuotas en el término municipal; la 2^a de otra tierra parte de los que pagan cuotas medias, y en la ultima a la restante tierra parte con cuotas mas minimas

Hecida la division de categoria, aprasen de los referidos antecedentes que la actual junta la constituyen los Peritos y Suplentes que a continuacion se nombran:

Peritos

Don Celestino Leon Sanchez

" Vicente Senano Oca

" Jose Casanova Dier

" Jose Bonafide

" Manuel Gil Serradilla

" Juan Guian Sarmiento

D. Antonio Gil Madrugal

" Manuel Cordobes Orlano

" Francisco Vela Muello

" Segundo Bruno Orlano

" Ramon Perez Muello

"

Suplentes

Don Beato Marcos Quijano
" Alonso Puyuelo Jorcano
" Fermos Morales Mendragon
" Miguel Montes Soriano

En o' las espuesadas Peditas y Suplentes corresponde a todos elevar por haberlo acordado asi' esta Corporacion en virtud de lo establecido en la prevencion 3^a de la Circular de la Adm. nistracion de Contribuciones y espuesada

En su virtud el Ayuntamiento de conformidad de si' lo dispuesto en el art. 31 del precitado Reglamento eliji para sustituir a la mitad de los Peditos y cuyo nombramiento le corresponde, a don Francisco Torresellano y don Ramon Gonzalez Pina comprendidos en la primera categoria; a don Antonio Audruin Hermoult y D. Florencio Guerrero Pina del segundo grupo; y a don Leopoldo Vaca Carrato contribuyente forastero con domicilio en Torre de Elizma de unos del tercer grupo

Asi' continuan y en la misma forma de procedio a la designacion de Suplentes en numero igual a la mitad del numero de Peditos Repartidos que componen la cuota de esta poblacion, eligiendose con tal caracter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento in- cumbra asi' mismo a esta Corporacion de qual o' continuan- cion se espuesen

De la 1^a categoria don Francisco Baquero Vargas
De la 2^a id " Gabriel Espacio Audruin
De la 3^a id " Ramon Casas Galver

Acordo por ultimo la Corporacion en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 21 y 30 del Reglamento elevar a la Adm. nistracion de Contribuciones de la Provincia propuesta en termino para la designacion de los seis Peditos Repartidos y tres suplentes que ha de nombrar por su parte y que co- municadas estas nombramientos se haga saber a los

el pido en uno y en otro forma a los efectos legales que corres-
pondan, procediéndose en su virtud a la formación de dicha
forma de Sejmiente modo.

Primera categoría Don Manuel Barquero Silveo - de esta localidad

" Angel Cuero Baraja "

" Jon' Campillo Echever "

D. Ramon Luis Garcia "

Segunda categoría } " Ramon Flores Baraja "

" Juan Corduro Gonzalez "

D. Juan Canas Morales "

Tercera categoría } " Manuel Jimena Ortiz - "

" Jon' Verdasco Estrella "

Contribuyentes forasteros.

1.º D. Antonio Vaca Cerrato vecino de Rom. M. Serrero

Primera categoría } " Juan Jon' Bruno Mami Salamanca

" Luis Beuno Dominguez Barcanota

D. Antonio Cuero Cordero Torre M. Serrero

" Mariano Mastines Benigno Barcanota

" Manuel Rodriguez Flecha col

Tercera parte Suplemento.

1.ª categoría } D. Jon' Beuno Bonachero de esta localidad

" Pedro Barquero Muriel col

" Celso Cituain fernera col

2.ª categoría } D. Manuel Cordobes Sobato col

" Francisco Flores y Flores col

" Angel Guzmán Becerra col

3.ª categoría } D. Francisco Corbacho de la Cruz col

" Luis Flores Dominguez col

" Enrique Gordillo Pico col

Credito Reconocido - Fue dado cuenta de la puntada por el cual
gare de la separacion de la casa de Ramon Mide Enrique
Sordillo Pico importante quinientas ochenta y una puntas
situa y sus cimientos. En la Corporacion con el fin de al-
guna a los de aprobarla por unanimidad y en consecuencia
a favor del Ayuntamiento de fondo municipal por

la cantidad espuesta de quinientos ochenta y una
 frutas con setenta y cinco cintillos, los cuales han sido
 satisfechos de fondos municipales sin que haya podido tener
 lugar su formalizacion por falta de consignacion pre-
 supuesta en el corriente, cuyo credito sera comprendido en
 el primer presupuesto extraordinario que se confeccione, quedan-
 do en el intertanto dicha cuenta en poder del depositario
 en calidad de documento legal a' datos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
 do el acto por firmar los Señores Concejales de que yo el
 Secretario suscribo

Vicente Echarri Feliciano Baquero

Ramon Vera
 Ramon Vera
 Antonio Baquero

Natias Merino

Señori ordenanza del 1º de Mayo de 1917 celebrada el 3.

Señores concejales	
D. Feliciano Baquero	Presidente
" Antonio Domercq	Escribano
" Ramon Vera	Forastero
" Francisco Vera	Concejal
" Ramon Vera	Alcalde

En la villa de Alameda a tres de Mayo de mil
 novecientos diecisiete, siendo la hora de las once de
 reunion en sus Casas Comunitarias y en el Salon de
 octos los Señores Concejales espuestos al margen
 bajo la presidencia del Señor Alcalde occidental
 D. Vicente Echarri Giralt, se objeto de celebrar la
 reunion ordenanza correspondiente a dia primero
 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de
 numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente
 fue declarada abierta la reunion previa lectura del acto
 anterior que fue aprobado

Plinio surol. Fue dada cuenta de un escrito de Sr. Remedios Muñoz Plaza pidiendo la devolución del muro contenido por el resco y Muro de Franco Flores en finca de su propiedad lindante con la finca de la Barria por haber variado el (terreno) con perjuicios de su propio suyo. La Corporación acuerda para satisfacer la solicitud a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Previsión La Corporación acordó suspender el pago de la estancia que tiene dando este Municipio a los hijos de el Sr. Mateo Saucedo y Lito Flores Saucedo por no haberse a su vez según informe municipal en condiciones de deuda y que estos dos hijos Saucedos se cubran con los que lo hayan solicitado y les corresponda en turno.

Previsión - Se acordó conceder un sueldo de dos puntas cincuenta centimos al vecino pobre y anciano que lo solicita Francisco Gutierrez Alver, formalizandole con cargo al capítulo 5º artº 2º de Previsión de parte de año actual.

Impuestos - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo el vecino Sr. Pedro Cepeda pidiendo se le seleve del pago del Arbitrio establecido por estar incluido en la tabla 6ª en relación con la 4ª del artículo 137 de la Ley Municipal. La Corporación acuerda para esta reclamación a informe de la Comisión de Impuestos.


Debera del Médico - Por el Sr. Presidente se manifestó que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento había sido varias proposiciones de el Sr. Alvarado de esta localidad, solicitando la aprobación de aquel para realizar la construcción de pilas para abrevadero de ganado en la Debera del Médico. La Corporación bien enterada acuerda aceptar el Presupuesto de obra del Alarife Andrés Domínguez Sauer que se comparece a realizar la expresada obra por el precio de ochocientos puntas.

Impuestos Se acordó otorgar al Diputado de Fondos Municipales de la cantidad de setenta puntas satisfechas por riego de un finca Alonzo del Reparto de Comandante del año actual y el mes de mayo del mismo.

Factos del Ayuntamiento. La Corporacion acuerda el abono a D. Ma-
tias Mude Velasco de su cuenta y sus rentas, sitúa e instruye
por parte de su y sitúa e instruye en la capital o recubrir
la presente amolacion del Depósito de Comunas
formalizando este pacto con el capitulo
primero articulo octavo del Presupuesto del corriente año

o
Sesiones - Hecha la simulacion para que los moros que
han de ser reconocidos y fallados y que corresponden
al presupuesto actual y años anteriores comparecen el
día 19 de los corrientes ante la Comision de esta de-
cretacion de esta provincia, la Corporacion
acordó nombrar Comisionado para su pago la pro-
mutacion de aquellos ante dicha Comision confiriendo
dote el doble caracter de Jefe de este extermi-
nio, al Secretario de este Ayuntamiento D. Ma-
tias Mude Velasco y formalizandose los pactos
su origen con el capitulo primero art. del
Presupuesto del corriente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que finalizan los señores concurren-
tes, de que yo el Secretario certifico

Frente a


Ramon Vera

Ramon Vera

Francisco Vera

Matias Mude

Sesion ordinaria del 8 de Mayo de 1917 celebrada el 10

en la villa de Alcaudal a las 11 de Mayo de mil
novecientos diecisiete, siendo las once horas se reunió
en sus Casas Comunitarias y en el Salon de Actos los señores

Señores Concejales.

D. Feliciano Baquero Sotomayor
 " Francisco Vera Sornaler
 " Ramon Vera Forrester
 " Ramon Vera Almagro
 " Fermín Chaves Cordón

Concejales expuados al maripen, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Vicente Estrover Gualt al objeto de retirar los señores ordenanciameros precedentes al día ocho del actual, los cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por el dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Notificados oficiales referente a 'Abonos municipales'.

Puar y Medidas. La Corporacion acordó se declarara deficiente el primer trimestre que se realice el Remate de puar y medias cinco treinta y tres puntas veinte centavos que corresponden a los doce primeros días del mes de Enero que no disfrutó el servicio.

Puar y Medidas. Por la providencia se expuso al Ayuntamiento que el Rematante de Puar y Medidas presentaba un recibo expedido por el jurado municipal de esta villa auditativo de haber satisfecho veinte y cinco puntas por dueños de afinción de las medidas y puar con que presta el servicio cuyo porción corresponde al municipio, y costas de engordas por el jurado, cuya suma solicita se sea deducida del abono del primer trimestre en virtud a fin si no abono a aquellos de deudas en tiempo oportuno fue por fin se manifestó el Señor Alcalde que ya lo había verificado el Municipio. El Concejale Señor Vera Sornaler dijo: que entienda no proceda la rebaja que solicita el Señor Rematante, pues si bien corresponde que a él no correspondiera el abono de esos dueños de deudas, debe reclamarse del Señor Alcalde y no a este Ayuntamiento; expresándose en idéntico sentido los Señores Vera Forrester, Vera Almagro y el Señor Chaves. La Presidencia tuvo uso de la palabra para expresar que si bien se procedió por el Señor Alcalde de un modo al aconsejar al Rematante que no abonara los dueños de contratación por haberlo ya verificado el Ayuntamiento y entender que a esta entidad correspondía solamente, debía



atenderse la reclamacion de aquel y formalizarse dicha su-
tua con cargo al Presupuesto. Declarado suficientemente dis-
cutido este particular fue sometido a votacion, desestimandose
por mayoria de votos la peticion del Ayuntamiento de suos y eludido.

Impuestos

Por los Puntados se dio cuenta del punto propuesto con
el subvencio de 1.ª clase de los vecinos Angeles Carbajal
ella y fallecida en el Hospital de las Chimerindas que as-
cende a 12 puntas, el cual se dio a la aprobacion
del Ayuntamiento. La Corporacion entuada aprueba la determina-
cion del Sr. Alcalde y por se abona la suma referida con
cargo al capitulo de Impuestos del Presupuesto corriente.

Beneficencia

La Corporacion acordo por se en el interior las vacantes
de sororas de lactancia los que las tienen solicitadas vecinos
de esta Villa Felix Fajada Fructos, Jacinto Gonzalez Marquez
y Antonio Esteva Varpuer.

Beneficencia

Se acordo conceder sororo domiciliario de dos puntas cui-
cuenta entinas y cinco puntas a los solicitantes Angela Ve-
loso Sardinia y Loreniano Gomez elcano, formalizandose con
cargo al capitulo 1.º art. 7.º del Presupuesto del corriente
año.

Impuestos

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de los supios sea-
lizados en la Caja de este Ayuntamiento por los diferentes
articulos establecidos, correspondiendo al mes de Febrero
treinta y siete y ocho puntas con treinta y cinco entinas;
al de Marzo treinta y tres con diez y al de Abril
diez y siete con noventa. La Corporacion
acordo darse por entuada de los supios referidos.

Pratificacion

La Corporacion acordo por unanimidad satisfacer el
decreto formado en suion ordenaciona correspondiente al
24 de Abril ultimo celebrada el 26 por el cual fue nomi-
brado Agente de este Ayuntamiento en la Capital a don
Ignacio Santos Redondo.

Los habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto por firmarse los señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretari de este munici-

Realidad, cubifio -

Vicente Chovar

Juanisco Vera

Ramon Vera

Ramon Vera Ferrer Chavar

Feliciano Barquero

Mariano Mendez

Señor ordinaria del 15 de Mayo de 1917

En efecto por falta de número de Señores concejales

de Alcalde

Elcentano

Vicente Chovar

Mariano Mendez

Señor ordinaria del 22 de Mayo de 1917, celebrada el 24.

Señores concurrentes

- Feliciano Barquero
- Juan Poro Verde
- Antonio Domínguez Espuña
- Eliezer Armas Sierra
- Juanisco Vera
- Ramon Vera Ferrer
- Ecosolano Román Borrero

En la villa de Alameda a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas de la mañana en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Actos los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Vicente Chovar Quintal al objeto de celebrar la Señor Ordinaria correspondiente al día veinte y dos del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarado

abierta la Señor previa lectura del acta anterior fue fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Quintas

Se acordó dadas al Depositario de fondos municipales de la suma de dieciséis mil quinientos ochenta y cinco reales que han comparecido ante la Comisión elástica de Reclutamiento a ser reconocidos y fallados, formalizándose dicha suma con cargo al Cegitubos número anterior de este Presupuesto

de factos del año actual
Factos del Ayuntamiento. Se acordó abarcar a don Esteban de Velasco la suma de treinta puestas imposte del pacto originado con motivo del beajo realizado a los Capítulos como Cominonados nombrados por este Municipio para hacer la presentación de unos autos a la Comisión de redacción y entrega de documentación el día 19 del actual en que correspondió a este Ayuntamiento el finio de exenciones, formalizándose expreso pacto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto del corriente año.

Obras Públicas. Se acordó el abono a Audas Domingo Comu de la cantidad de catorce puestas imposte de los repintes realizados en la lavina que desde la fuente del Concejo conduce las aguas sobrantes a los Dientes de las Escuelas Públicas y otros edificios, formalizándose con cargo al capítulo sexto artículo 2º del Presupuesto del corriente año.

Beneficencia. Se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del vecino Sabino Pantoja eleantendi reclamando ser comprendido en la lista de beneficencia para el servicio médico farmacéutico gratuito. La Corporación acordó dar por esta petición a informe de la Comisión de Beneficencia.

Beneficencia. Se acordó por la Corporación conceder socorro domiciliario al vecino Genaro Alfonso, que lo solicita, por condarlo por el de Almirante, en dos puestas en cuenta de renta, que los sero satisfechos con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto del año actual.

Policia Rural. Por los señores que componen la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento se informó verbalmente al mismo de que estudiada la declaración de ruina presentada por el vecino Manuel Franco Flores en finca de su propiedad lindante con la Rivera de La Puerra, ocupando parte de

lecto de la misma, hauido varios el curso de las aguas con perjuicio de feuda de la Señora declarante, opinan que proceda a inhibir este Ayuntamiento del conocimiento de la espuada de unia por corresponder conocer de la misma a los Tribunales Ordinarios.

La Corporacion havi entendido de lo informado por la Comision acordada en armonia con el unido, inhibieron del conocimiento de los denuncia de Doña Remedios Estanion Harra contra el vecino Manuel Juanes Flores, por haber construido este una pared lindante con la de unia de Pirarra con perjuicio de aquella por corresponder el conocimiento de la unia a los Tribunales Ordinarios, acordandose al propio tiempo se haga saber este acuerdo en forma ordinaria a la Señora Doña Remedios Estanion Harra.

Policia Urbana - Los Señores que componen la Comision de Policia Urbana despuen de un detenido estudio de la denuncia del vecino Manuel Manuel Varallo contra Doña Maria Para Rebollo por verter aguas sucias por el caño que vierte a lo calleja de los Herreros, informan verbalmente en este acto los Señores Espuerta y Romero en sentido de que proceda prohibir a Doña Maria Para Rebollo anegar aguas mal olientes al caño de desagüe de la casa que vive y que en adelante debe verter aguas pluviales y que a este mismo fin se exija a la dueña del domicilio de la espuada Señora, Doña Josefina Clara de Uribe quite la comunicacion que existe del estercero con el caño desagüe de aguas lloradas que es el fin preferencia las prohibiciones. Don Romon Vera Juncos, en la Comision opina que debe continuarse el caño como hasta aqui por lo raro de no tener las Señoras que habitan la casa otro sitio donde verter las aguas.

La Corporacion entendida de lo informado, acuerda prohibir a Doña Maria Para Rebollo dejar verter aguas mal olientes al caño de desagüe de la



caso. sin habita, por corresponder a este solamente el servicio de aguas pluviales, evitando asi perjuicio a los vecinos inmediatos, acordandose al propio tiempo exigir a dicha fuente Claros de Urbe quite la comunicacion sin efecto del estero de la casa de su propiedad con el referido ano de diez y seis, con signifi-
 cando asi que las aguas mal olientes no viertan por el mismo con perjuicio de la salud publica, acordandose saber este acuerdo en la parte que se relaciona a las fuentes de San Manuel Para M-
 bolero y de San Juan Claros de Urbe

El Sr. D. Juan Poro entendiendose con el Ayuntamiento en la ley de elctura instalada en el jurgado municipal y sin tener comunicacion con los altos de dicha oficina de publicas esta comunicacion y llevarla a la casa publica. El Sr. D. Juan Poro entendiendose con el Ayuntamiento en la ley de elctura instalada en el jurgado municipal y sin tener comunicacion con los altos de dicha oficina de publicas esta comunicacion y llevarla a la casa publica. El Sr. D. Juan Poro entendiendose con el Ayuntamiento en la ley de elctura instalada en el jurgado municipal y sin tener comunicacion con los altos de dicha oficina de publicas esta comunicacion y llevarla a la casa publica.

Por la Corporacion en vista de la proposicion del Sr. D. Juan Poro y de la observacion del Sr. D. Juan Poro acordose se coloque nueva placa de comunicacion para que en la ley del jurgado se comente ademas de los altos de dicha oficina con la casa publica

A propuesta del Sr. D. Juan Poro se acordose tapar los setos que existen en la casa de esta villa por suelta en foco de infeccion y substituirlos con un servicio de tierra apropiado y que se verifiquen las impresiones que expusieron el establecimiento.

Por el Sr. D. Juan Poro se expuso al Ayuntamiento la comunicacion de construir un armario o estante para poder guardar la biblioteca de este Municipio para

Los fin citados en buen uso son sus fines para la ca-
 lidad de la documentación de este Ayuntamiento, pro-
 duciendo utilidades en la confeccion de dicho muelle mediante
 su fin este Municipio y que hoy no tienen aplicacion,
 resultando asi mas economico. La Corporacion tiene
 entuando acorda autorizar al Alcalde para que en
 cualquier la construccion del muelle que por su forma
 brandon el pacto fue organiz con cargo al capitulos
 prumis artificio quinto del punto de pacto del dia actual

No habiendo otros asuntos de fin tratar de dia
 por terminando el acto se firman los ~~Acta~~ acuerdos
 de fin yo el Secretario certifico. Entre lucas. Somercede-
 Vali

Nicuete Chovar
 Antonio Dominguez
 Feliciano Barquero
 Ramon Vera
 Francisco Vera
 8 Novena
 Matias Mend

Sesion ordinaria del 29 de Mayo de 1917 celebrada el 31.

Señores concurrentes

- D. Antonio Gomez Espinosa
- " Eudonio Novicio Guerra
- " Feliciano Barquero Llovera
- " Ramon Vera Fonseca
- " Ramon Vera Soualbe

En la villa de Alamedal a treinta y uno
 de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo
 de la hora de las once se reunieron en sus salas
 consistoriales los Señores Concejales expuestos al man-
 que bajo la presidencia del Señor Alcalde don
 Nicuete Chovar Priat al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente al dia veinte
 y nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por fal-
 ta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor

presidentes fue declarada abierta la Sesión pública
lectura de esta acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales seguidas a asuntos municipales.

Costos del Ayuntamiento Se acordó el abono a Ramayo y Sala de cinco
veinte puestas por una docena de ellas vendidas a
este Ayuntamiento, formalizándose con cargo
al capítulo primero artículo quinto del presupuesto de
gastos del corriente año.

Obras Públicas Se acordó el abono a Ramón Toro Moreno
de dos puestas en cuenta efectivas por reformas
verificadas en el presupuesto de obras públicas, for-
malizándose con cargo al capítulo 6º artº 9º del
Presupuesto de gastos del corriente ejercicio

Costos del Ayuntamiento Se acordó el abono de diecinueve puestas a Don
Mellatias el Mudo Velasco por la modelación y demás
material suministrado en el primer trimestre de este
Presupuesto a la oficina de este Ayuntamiento
formalizándose con cargo al capítulo 1º artº 7º
del presupuesto de gastos del corriente ejercicio

Beneficencia Se acordó el abono a D. José María Ramos Buena
farmacéutico, por el suministro de medicamentos a la
beneficencia en el primer trimestre de este presupuesto
de puestas trescientas veinte y cinco, formalizándose
con cargo al capítulo 5º artº 1º del presupuesto del
corriente año.

Beneficencia En virtud de acuerdo la Corporación el abono
al farmacéutico don José María Ramos Buena
de cinco setenta y cinco puestas de efectivas
por su entrega del primer trimestre del presente año
formalizándose con cargo al capítulo 5º artº
1º del presupuesto corriente

Política Urbana Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la
solicitud de Rafael Saudo Soriano solicitando se le
conceda para edificar el Solar que se halla en Sur



de la Calle de Picos. La Corporación acordó para el uniforme de la Comisión una reclamación que fué dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de Francisco Jomera Alonso, pidiendo se le restituya en la lista de Beneficencia. Por Corporación teniendo en cuenta que el sedalante disfruta salario se le permite el abono de estudios y farmacia, acordó admitir su petición.

Tras haberse oído a los interesados de que se trata se dio por terminado el acto que formaban los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Vicente Chovar

Antonio Domercq

[Signature]

[Signature]

Francisco Vera

Ramon Vera

[Signature]

[Signature]

Feliciano Barquero

Mateos Mend

[Signature]

[Signature]

Señor del A de Junio de 1917

Señor efecto por falta de número de Señores Concejales

de Alcalde

El Secretario

Vicente Chovar

Mateos Mend

[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria del 12 de junio de 1917 celebrada el 14.

Señor concurrentes

D. Ramon Vera Jomera

" Antonio Domercq

" Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Almodovar a catorce de Junio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once de mañana en sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor

Alcalde accidental D. Vicente Chovar Giralt al objeto de celebrar la Señor ordinaria correspondiente al día

28
dote del actual la cual no puede tener efecto por falta de número de ternos concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior sin ser oprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
Junta Municipal - Dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación del Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia fecha seis del actual por la cual se devuelve la terna que para la designación de Puntos Representativos y suplente formó este Municipio en sesión del 26 de Abril último, por la razón de ser menor el número de ternas de seis Puntos que es el que corresponde designar a la Administración de Contribuciones; visto el acuerdo de deferencia y mandando que solamente se formen en abril tres ternas de contribuyentes vecinos y dos de forasteros, dejó de formarse una de vecinos para completarse el número de ternas con el de seis Puntos representativos que corresponde elegir a dicho Centro; y en su virtud la Corporación acuerda formar una cuarta terna de contribuyentes vecinos tomando uno de cada parte de las tres que se forma el Repartimiento territorial, resultando ser los siguientes

Don Luis Esteban Mora

" Juan German Perez

" Quinto Saucedo Velloquin

completado con esta terna los seis necesarios para que por la Administración pueda hacerse la designación o suplencia de 6 puntos Representativos que con los ya nombrados por esta Municipalidad quedan constituido la Junta Municipal de este término, se acordó también por esta Corporación se expedida



Autificación en este particular y devuelta puntualmente con la ya expedida del acuerdo del 26 de Abril último por los señores Administradores de Contribuciones e efectos repoblacionarios.

Consumos. Por el honor que se expuso a la Corporación que en virtud de fue el Apunte que bien nombrado para hacer efectivo los consumos de consumo, don José Díaz García no le es posible atender esta recaudación y con el fin de que no sufra perjuicio esta Hacienda Municipal, se acordó por unanimidad el nombrar Apunte Ejecutivo para que pueda hacerse efectivo el devuelto que por su parte está en el presente año y en los anteriores a don Antonio Rodríguez Gutiérrez al cual se hará saber este nombramiento en el momento oportuno con el fin de que la Inspección de Recaudación establezca.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Jefe Municipal de esta Villa en la que se ofrece las acciones que determine el artículo 109 de la Ley de Suplicio Criminal respecto del Sr. Juan Benigno Saucedo Gutiérrez. La Corporación bien entendida acordó por unanimidad el denunciar en la correspondiente fin pública correspondiente y en las demás acciones que le concierne el referido artículo 109 de la Ley de Suplicio Criminal.

Beneficencia. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del Sr. Juan Saucedo Gallego reclamando ser incluido en la lista de beneficencia para el servicio médico farmacéutico gratuito. La Corporación reconociendo que el reclamante es padre de 10 hijos acordó su adición en la lista y que se pase volante al Médico del Distrito para que sea del beneficio que se reclama.

Costos del Ayuntamiento. La Corporación acordó el abono

15
a S. Matias Mendu. Vitarco de puntos veinte y cinco por gastos de viaje y utancia en los Capitanes para comparecer en la Diputacion provincial con objeto de formalizar el expediente que se ha dado con cargo al presupuesto provincial actual octavo del presupuesto de corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concejales de su yo el Secretario certifico -

Vicente Echevar

Ramon Vera

Francisco Vera

Antonio Domínguez

Matias Mendu

Señor Oreduccion del 19 de junio de 1917

Señor efecto por falta de número de señores Concejales del Ayuntamiento -

El Secretario,

Matias Mendu

Señor Oreduccion del 26 de junio de 1917 celebrada el 28

Asistieron Concejales

- 1. Vicente Echevar Guait
- 2. Feliciano Baquero Lizaro
- 3. Antonio Domínguez Espinosa
- 4. Ramon Vera Fournier
- 5. Eudonio Romero Becerra
- 6. Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Alamedral a veinte y ocho de junio de este movimiento del día y siete, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salon de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Maria Carande Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada



Decreto Municipal



Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
 Decreto Municipal. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo S. I. Sr. Don Manuel Serrano reclamando el abono de mil cincuenta cincuenta pesetas que se le adeudan por este Municipio por suplido al contingente provincial, parte de las Catorce pesetas fué abonada con cargo a su favor en el Presupuesto ordinario del año 1912. La Corporación enterada de esta reclamación que la considera justa, acordó por unanimidad se abone al reclamante Señor Serrano las mil cincuenta cincuenta pesetas que se le adeudan por este Municipio tan pronto como el estado financiero del mismo lo permita, haciéndose tales abonos a cuenta de

Beneficencia. La Corporación acordó conceder Socorro domiciliario a la vecina que lo solicita por de debilidad física Don Juan Pajares de dos pesetas cincuenta céntimos, formalizándose con cargo al capítulo quinto artículo Segundo del presupuesto

Beneficencia. Dada cuenta del escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Sr. Matías Martínez pidiendo Socorro de lactancia para sus hijos por encontrarse en gran debilidad para ello su esposa; la Corporación acordó pasar de ella Acta al e Informe del Médico del Distrito.

Imprevistos Se acordó el abono al Sr. Juan Carrero a cuí y seis pesetas setenta y cinco céntimos importe del curso de la recusa fallada en el Hospital de las Enfermedades Agudas Carbajal Martín, formalizándose con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento. La Corporación acordó el abono a don de la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de la compra de un libro para la biblioteca de este Municipio, for

materializarse con cargo al capítulo primero artículo
Quinto del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio
Gastos del Ayuntamiento. La Corporación acordó dadas a disposición
de fondos municipales de la localidad de cinco puestas
satisfechas por suscripción del Diccionario Enciclopédico
formalizándose con cargo al capítulo primero artículo
tercero del Presupuesto de gastos del año corriente.

Obras públicas La Corporación acordó el abono a Andrés
Domínguez Gomer del importe de las separaciones rea-
lizadas en la fuente pública del Concejo y en la
dela llamada de la Fuente del medio importante
cinco puestas, cuyo sueldo será formalizada con
cargo al capítulo sexto artículo tercero del Presu-
puesto del corriente año.

Obras Públicas. La Corporación acordó el abono a Andrés Do-
mínguez Gomer de la localidad de cinco puestas im-
porte de las separaciones realizadas en el edificio de
Escuelas y Colección pública, formalizándose en el punto
con cargo al capítulo sexto artículo primero del Presu-
puesto del corriente ejercicio.

Regencia Justicia. Dada cuenta al Ayuntamiento de vacas de la comisión
de tramitación de dominio de fincas rústicas)

Se acordó por la Corporación verificar una lim-
pia en la fuente pública en virtud del mal esta-
do en fin de ejecución, dada la necesidad por tener
los vecinos inmediatos de servirse de sus aguas.

Junta Pucial. En virtud de lo que establece el artículo 33 del Regla-
mento de terminación vigente, la Corporación designó
para Vicepresidente de la Junta Pucial al Concejal
D. Antonio Domínguez Espinosa, el que estando presente
aceptó el cargo.

Tratándose de otros asuntos de fin tratos se dio
por terminada el acto sin firmar los señores concejales
de fin y el Secretario certifica. Entre presentes
Regencia Justicia - Dada cuenta al Ayuntamiento de



varios delaciones de tramitación de dominio de fincas rústicas. - No val

José Illaranda

Vicente Chover

Antonio Domínguez Espinosa

Ramon Vera

Francisco Vera Feliciano Barquero

Mariano Muela

Señor extraordinaria del 3 de julio de 1914

Señores Concejales

- D. Vicente Chover Priet
- „ Antonio Domínguez Espinosa
- „ Francisco Domínguez Maura
- „ Francisco Vera González
- „ Feliciano Barquero Siverio
- „ Ramon Vera Fontana

En la villa de Almadén a 3 de Julio de mil novecientos catorce y siete, siendo la hora de las diez y seis minutos en sus Casas Consistoriales los señores concejales espuesos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Manuel Casado Uribe al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión manifestando su designación definitivamente los señores contribuyentes que han de formar la Junta Local para el quinquenio de 1914 a 1921, como igualmente el Vicepresidente concejal de este Ayuntamiento don Antonio Domínguez Espinosa según por la Corporación Municipal en sesión del 28 del pasado mes, procediendo por la Corporación a señalar a los señores Jueces y suplentes, existiendo en dicha Corporación confidenciales y al Vicepresidente designados la provisión de sus cargos procurando estos desempeñarlos bien y fielmente, prescindiendo de constituirse la Junta Local en la siguiente forma

62
Macedo Prudente - D. Juan Moreno Carancho Urbe
Vicepresidente " Antonio Domínguez Espinosa

Peritos

Don Francisco Torres Muñoz - vecino de esta localidad
" Ramon Gomara Puer - id
" Antonio Audinio Hermoull - id
" Florencio Guerrero Puer - id
" Manuel Baquero Silvero - id
" Ramon Flores Barriga - id
" Juan Canaso Morales - id
" Luis Cebrian Mora - id

Suplentes

" Juan Beorra Borrachino de esta localidad
" Francisco Flores y Flores - id
" Eusebio Sordillo Piser - id
" Francisco Vaquero Vargado - id
" Gabriel Espino Audinio - id
" Ramon Coues Salver - id

La Corporacion a cargo de congresos fue quedada
presidentes de provincia los Peritos contribuyentes forasteros
D. Leopoldo Vaca Cenato, Don Juan Becerra Do-
mínguez y D. Mariano Martini Benito por no
haber asistido a esta sesion para la cual habian
sido citados

Constituida la Junta en la forma expuesta, accedi-
a aprobar para Secretario de la misma al Sr. lo es del
Ayuntamiento D. Martin Muñoz Velasco y presiden-
te de los plenos Seguros de provincia a la forma
en que se acuerda al Ayuntamiento y a separar
de un simple cultero y para ademas de este termino

Se dio este el mismo asunto de que trata de
dijo por terminada el acto por ser en los dos
asistentes de que yo el Secretario certifico

Prudente
POAMEX

Ficente Chovar

Ramon Vera ~~Juanis~~

Feliciano Barquero

Antonio Domínguez

Manuel Barquero

Francisco Torres Honorio Guerrero

Enrique González Ramon Gonzalez

José B. Barquero

Feliciano Barquero

Matian Mendez

Sección ordinaria del 3 de Julio de 1914 celebrada el 5.

- Señores Concejales
- D. Vicente Chovar Cuat
- " Feliciano Barquero Siles
- " Antonio Domínguez Espinosa
- " Esteban Romero Barquero
- " Francisco Vera Domínguez
- " Ramon Vera Fernandez

En la villa de Almodovar a cinco de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la noche se reunieron en sus casas concurriendo los Señores Concejales expuestos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Esteban Cardenas Urte al objeto de elevar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada atenta la sesión previa lectura de los autos que se fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en



Los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del Excmo. Sr. Ayntn. Dns. Llorca reclamando la sustitucion de una lampara electrica para la oficina de Correos. La Corporacion considerando justa la reclamacion punto fue este Ayuntamiento sumaria almirado a la oficina de Telégrafos, acordó por unanimidad conceder a la oficina de Correos el almirado sin solicitud formalizacion de abono con cargo al capit. Tercent. Anticipo, de Presupuesto de gastos del corrientes.

Credito reconocido

Fue presentada la cuenta de la empresa del Cajas del Arroyo del Rincón por el encargado de la misma don Contador Torres importante de sesenta y cinco reales y ochos puntos sesenta y cinco centimos. La Corporacion previo examen acordó aprobar por unanimidad el referido gasto y reconocer a favor del Depositario de fondos municipales por la cantidad expresada de sesenta y cinco reales ochos puntos sesenta y cinco centimos, la cual ha sido satisfecha de fondos municipales sin su haber perdido tener formalizacion por falta de consignacion en el presupuesto corriente de 1917, cuyo credito sera compensado en el primer Presupuesto sin la compensacion, fundando en el rubro tanto esta Cuenta en poder del Depositario en calidad de documento legal a datar.

Benfijencia
Amillaramiento

Dada cuenta de varios delaciones de transmision de dominio de fincas rústicas, debidamente informadas por la Junta Municipal como asimismo las de fincas urbanas. el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expuesta Junta acordó por unanimidad de proceder a satisfacer en el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de 1918.

Benfijencia

Se acordó conceder a la vecina Doña Carlajal un sueldo de tres reales cincuenta centimos



que se formalizaba con cargo al capitul 2º out. 2º del
Punto del consiguiente. ~~El~~ _____

Pero habiendo tras asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto sin firmarse los dichos documentos al
fin yo el secretario certifico - Entre parentesis - Bienfame
No vale.

Pelleraude

Teniente Ehorar

Feliciano Pasquero

Ramon Vera

Francisco Vera

Antonio Domínguez

Matias Muel

Session ordinaria del 10 de Julio de 1917

En efecto por falta de unimo de Señores Concejales
El Alcalde, El secretario,

Pelleraude

Matias Muel

Session ordinaria del 17 de Julio de 1917 celebrada el 19.

- Señores concurrentes
- Feliciano Pasquero Silveo
 - Ramon Vera Fouzeca
 - Antonio Domínguez Espinosa
 - Francisco Vera Gourales
 - Manuel Armas y Armas

En la villa de Alcaudal a diez y nueve de
Julio de mil novecientos diez y siete, siendo la
hora de las once se reunieron en sus casas con-
sistoriales los Señores Concejales expresados al mar-
gen bajo la presidencia del Señor primer Tenien-
te de Alcalde Don Vicente Ehorar Giralt por au-
sencia del Señor Alcalde Don José Maria Casan-

de Urbe, al objeto de celebrar la session ordinaria corres-
pondiente al diez y siete del actual, la cual no pue-
do tener efecto por falta de unimo de Señores Concejales.
Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la
Session previa lectura del acta anterior que fue aprobada

23
Fueron leídos los Boletines oficiales que continúan disposiciones relacionadas con los Ayuntamientos
Credito reconocido - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de haber sido abonadas a la diputación provincial por concepto de la Cuenta de 1916 ochenta y cinco pesetas más de la cifra consignada a este fin en el Presupuesto de este año y no pudiendo tener formalización en cuenta se sometió a la deliberación de la municipalidad. La Corporación actuada y teniéndose en cuenta que la espedida suma de ochenta y cinco pesetas ha sido satisfecha de fondos municipales, se acordó por unanimidad reconocer credito a favor del Ayuntamiento de fondos municipales por la cantidad expresada para su formalización en el primer Presupuesto que se confeccionare.

Credito reconocido - También fue dada cuenta al Ayuntamiento de haberse satisfecho al Ayuntamiento de Olivenza por concepto de Cuentas de 1916, cuarenta y cuatro pesetas y setecientos más de la cifra consignada a este fin en el Presupuesto de este año, lo que se sometió a la deliberación de la municipalidad. La Corporación bien enterada y teniéndose en cuenta que la espedida suma ha sido satisfecha con fondos municipales, acordó reconocer credito a favor del Ayuntamiento de fondos municipales por la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y setecientos para su formalización en el primer Presupuesto que se confeccionare.

Policia urbana y rural. Se acordó el abono a Don Julio Cananda Polanco de cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos por el servicio de alumbrado publico del primer trimestre, formalizandose con cargo de Capitulo 3º artº del Presupuesto del corriente ejercicio.

Policia urbana y rural. Se acordó el abono a Don Julio Cananda

Los señores de traje y etiqueta en el Capitol con cargo
al Capitán de Artillería del Regimiento de Artillería
del Comandante Arco

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada el acto sin firmar los
Señores Concejales de que y el Secretario ex-
tremo:

Antonio Domínguez Espinosa

Vicente Floran

Ramón Vera

Francisco Vera

Matías Muñoz

Sesión Extraordinaria del día 28 de Julio del año de 1917

Señores Concejales

- Don Feliciano Barquera Albuja
- " Antonio Domínguez Espinosa
- " Ramón Vera Torrealba
- " Miguel Armas y Armas
- " Francisco Vera Torrealba
- " Fermín Chaves Cordón

En la Villa de Almodovar a veinte y ocho de Julio
de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de la doce
se reunieron en la Casa Capitular y en el Salón de actos
de la misma, los señores Concejales cuyos nombres se
expusieron al margen, bajo la presidencia del primer
Teniente de Alcalde don Vicente Floran Giralt, al
efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día y hora. Lo dicho Señor Presidente fue

declarada abierta la sesión, ordenando al hacedor que hubiera
traído a la mesa los Apudados al remillamiento de la requiera Puente
ca pecuaria y Urbana de este término Municipal, confeccionados
por la Junta pericial, los cuales han de servir de base para los Reparte-
mientos de la Contribución para el próximo año de 1918 y resultando
que dichos documentos no se ha entablado reclamación alguna
durante el periodo de exposición, acuerdo pastarle su aprobación, como
así mismo al Heda de cuentas de la Sanaduría, y que se remitan al
Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para su

aprobacion si la merecien. I no siendo otro el objeto de la Convocacion, se dio por terminado el acto, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Leante E. Govar Feliciano Barquero

Miguel Armas

Ramon Vera

Antonio Sanchez

Fernan Chaves

Juanisco Vera

Mateo Pita

Sesion ordinaria del 31 de Julio de 1917 celebrada el 2 de Agosto

Señores concurrentes

- D. Vicente E. Govar Corral
- „ Antonio Sanchez Espinosa
- „ Ramon Vera Jansera
- „ Francisco Vera Gonzalez
- „ Fernan Chaves Cordón

En la villa de Alamedra a 2 de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas se reunieron en sus casas con sisonales y en el salon de actos los señores concejales espuesados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Maria Carracedo Uribe al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia treinta y uno de Julio ultimo, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales

Arbitrio Municipals - Fue dada cuenta de la presentada por el Ayuntamiento de Alameda

do ofrecido por la secuestacion de arbitrios municipales enmendados al munio por la Corporacion durante el primer semestre del corriente año, la cual arroja la suma total de dosmil trescientas sesenta y cinco pesetas, cuyo detalle se acompaña a continuacion:

	Pesetas en ambulacion Publ. Aut.	Establecimiento de pesetas de tasas Publ. Aut.	Estados Publ. Aut.	Deposito de caudales Publ. Aut.	Total Publ. Aut.
Por Enero de 1917	116 40	185 50	18 50	531 00	851 40
Por Febrero ..	87 60	159 25	14 50	114 00	375 35
Por Marzo ..	96 10	168 00	14 00	33 00	314 10
Por Abril ..	83 40	144 25	29 25	3 00	262 90
Por Mayo ..	80 90	155 75	34 25	..	270 90
Por Junio	82 10	159 50	45 75	..	287 35
Totales	546 50	975 25	159 25	684 50	2365 00

Cuyo total de pesetas dosmil trescientas sesenta y cinco pesetas son debidas ingresadas en la Caja del Municipio segun lo acredita los resguardos que a la cuenta se acompañan. Tramitada aquella con sus comprobantes, fue aprobada por unanimidad.

Beneficencia - La Corporacion acordó conceder socorro domiciliario a los vecinos pobres que lo solicitan Alonso Luis Nieto, Anisio Fragoso, Toricellon Is y Emilia Guralen en dos pesetas cincuenta centimos a cada uno en los espresados términos, acordándose aquellos con cargo al capitulo de quinto articulo segundo del Presupuesto del corriente año.

Ferias

La Corporacion acordó como unico festejo para la proxima feria, repartir cinco pesetas en pan entre los vecinos pobres de la poblacion, con el voto en contra de D. Vicente Thovar por entender este que el estado de la Hacienda

Municipal no permite q' esto al fmo en la feria.
 Patrona de Verdad - La Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de dos Auxiliares Temporales para hacer el sellado de hojas de patrona de Verdad, el cual fué entons al Municipio de pronta confesion.



Y no habiendo otros asuntos de pretrator se dió por terminado el acto fir. firmaron los señores concejales de mi yo el secretario entifido

Josellaraude

Vicente Chovar

Ramon Vira

Francisco Vera

Ramon Vira

José María

Mateo Mendez

Senon ordinaria del	7 de Agosto de 1917 celebrada el 9.
Señores Asistentes	En la villa de Alamedra a las 10 de la noche
D. Vicente Chovar Geralt	de Agosto de mil novecientos diecisiete;
" Antonio Manuel Espinosa	señala las once horas de reunion en
" Ramon Vira Fonseca	su casa convecinal y en el Salon de
" Francisco Vera Gonzalez	Actos los señores Concejales expresados al
" Feliciano Barquero	marque bajo la presidencia del Sr. D. José María Casanovi y Mendiola

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Decretos oficiales de fecha de 10 de Agosto de 1911 municipales
 de la localidad - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
 la distribución e inversión de fondos en el puer-
 to de San Juan de Pampuneto.

Señor - La Corporación acordó hacer limpieza general
 de la población con motivo de la feria que ha
 de tener lugar en el presente mes, satisfacién-
 dose el gasto que originará con cargo al Copri-
 tulo de 1909 art. 3.º de Pampuneto, corriente
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminada el acto firmando los señores Concejales
 después el Levantamiento cutipio =

Vicente Thovar
 Felice Carande
 Francisco Vera
 Antonio Domínguez
 Ramón Vera
 Feliciano Barquero
 Matias Mendez

Señor Ordinario de 14 de Agosto de 1911 celebrada el 16
 Señores concurrentes
 D. Vicente Thovar Geralt
 " Antonio Domínguez Espinosa
 " Francisco Vera Goualer
 " Feliciano Barquero Silveira
 " Ramón Vera Jorcano

En la villa de Almeida a 16 de Agosto de 1911 a las once
 y seis de la tarde en un salón de las
 casas de señoría en sus cosas con-
 sistoriales y en el Salón de actos los
 señores Concejales expusieron al Sr. Alcalde
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Juan María Carande y Vite
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día actual del actual
 la cual no pudo tener efecto por falta de un
 número de señores Concejales. Por tal motivo el Sr. Pre-
 sidente fue declarada abierta la sesión

previa lectura del acta anterior fue fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en el Bo-
letín oficiales referente a asuntos municipales.

Remisión En la corporación acordó concurrir con dos
puntos, el número ordinario a la sesión de los señores
Munor formalizandou con cargo al capitulo 5º ar-
tículo 2º del Reglamento corriente

Después de este acuerdo de pu haberse dicho
por terminado el acto se firmaron los señores concejales
después yo el secretario certifico =

José María Carande

Vicente Chovar

Antonio Domínguez

Francisco Vera Feliciano Bazarque

Ramon Uva

Martín Muñoz

Señor ordenación del 21 de Agosto de 1917 celebrada el 23

Señores Concejales

- D. Vicente Chovar Giralt
- " Antonio Domínguez Espinosa
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Feliciano Bazarque Gilvico
- " Ramon Uva Jofre

En la villa de Alamedral a
veinte y tres de Agosto de mil nove-
cientos diecisiete, siendo las once
horas de la mañana en sus salas con-
sistoriales los señores concejales ex-
presados al margen, bajo la pre-
sidencia de don Blas de San José
Mano Carande y Ube al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día veinte y tres del actual, la
cual no pudo tener efecto por falta de nu-
mero de señores concejales. Por dicho p. Pre-
sidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior fue fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones conti-

modos en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Declaración - La Corporación acordó condecerse como domicilio al vecino por el y después por lo solicita Severiano Vera, acordándose formalizarse con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Precepto del año actual.

Autos del Ayuntamiento - La Corporación acordó para dar cumplimiento a la circular publicada en los Boletines Oficiales num^{os} 155 y 156 que tienen relación con la inscripción electoral que ha de verificarse en 1^a de Septiembre próximo venidero, acordó la Corporación autorizar al Señor Alcalde para que nombre los Agentes que han de acudir a los Comisiones encargadas de realizar aquellas tareas, satisfaciendo el pacto sin de origen con cargo al capitulo de Supremacias.

Por haberse oído estos asuntos en su trátar se dió por terminada el acto sin firmen los Señores concurrentes de cuyo el contenido certifico

<i>Feliciano Vera</i>	<i>Trinito Chovar</i>
<i>Franco Vera</i>	<i>Antonio Dominguez</i>
<i>Feliciano Baquero</i>	<i>Natias Mendez</i>
<i>Ramon Vera</i>	

Señor Ordinaria del Ayuntamiento de 1917 celebrada el 30 de Agosto de 1917 en la villa de Alcuendros a las diez y siete; siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales

D. Feliciano Baquero Silveira	
" Antonio Dominguez Espinosa	
" Ramon Vera Jimenez	
" Francisco Vera Gonzalez	
" Ramon Vera Chumadre	

expusado al Mayor cargo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Vicente Echevarria,
 Mayor Teniente de Alcalde, por ausentarse
 durante el Alcalde Prudente don Juan Maria Caran-
 de y Uribe, al objeto de elegir la reunion ordi-
 naria correspondiente al dia veinte y ocho de ac-
 tual la cual no pudo tener efecto por falta
 de numero de señores Concejales. Por dicho ten-
 Prudente fue declarado abusiva la reunion previa
 lectura del acta anterior sin fin oportuno de.



Se leyeron las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
 a propuesta del Concejale don Juan Maria Vera
 General de acuerdo por esta Corporacion solicitada
 del Señor Gobernador civil de la provincia como
 Prudente de la Junta provincial de Substancia
 sedame del Gobierno carbon mineral para este
 pueblo con el objeto de evitar perjuicios en los
 cultivos agricolas de este vecindario.

Carbones

Demercuracion - Por esta Corporacion acordó conceder socorro de
 millonario al vecino pobre, anciano y enfermo
 por lo solicita Felisimo Noroaino, de dos puer-
 tos cincuenta centavos con cargo al capitulo 5.º art.
 2.º del Presupuesto del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada el acto por fin
 lo cual convenida de purgo el teniente con-
 ficio: Vicente Echevarria Antonio Domercq

[Signatures]
 Juanisco Vera y Felisimo Noroaino
 Ramon Vera Matias Mendez
 Ramon Vera

Señor Ordinaria del H. de Septiembre de 1917 celebrada el 6.

Señores concurrentes

- D. Vicente Chover Prialt
- Antonio Domínguez Espinosa
- Francisco Vera Somalo
- Ramón Vera Juncos
- Heliciano Baquero Telveio

En la villa de Alameda a sus de Septiembre de mil novecientos die y siete; siendo las once horas se reunieron en sus salas, comitoriales y en el salón de actos los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Carande y Uribe, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue dada lectura a la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia La Corporación acordó conceder socorro domiciliario al vecino que lo solicita don José Huelgas, de cinco pesetas, formalizándose con cargo al Copitub quinto artículo 2º del Presupuesto corriente.

Contabilidad - La Junta acordó la Corporación autorizar al Señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos municipales en el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los Señores concurrentes de pie y a la venturosa salida:

Vicente Chover
 Heliciano Baquero
 Ramón Vera
 Francisco Vera
 Antonio Domínguez
 Manuel...



Señor Ordinario del Sr. de Septiembre de 1917 celebrada el 13.
 Señores concurrentes.
 Sr. Antonio Domínguez Espinosa
 " Feliciano Barquero Velasco
 " Francisco Vera González
 " Ramón Vera González

En la villa de Almodovar a tres de
 Septiembre de mil novecientos diecisiete
 siendo la hora de la tarde se reunió en
 su local Consistorial y en el salón
 de actos los señores concejales expresados
 al margen, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don José María Caran-

de y habiéndose acordado celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día once del actual, la cual no
 pudo tener efecto por falta de número de señores Con-
 cejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada
 válida la sesión previa leída del acta anterior
 que fue aprobada.

De leyeron las disposiciones contenidas
 en los Decretos oficiales siguientes a asuntos municipales

Beneficencia - La Corporación acordó conceder socorro domiciliario
 al vecino pobre y enfermo que solicita José Manuel Mon-
 tano, con la suma de cinco reales, formando-
 dose con cargo al capítulo 1º art. 2º del Presupuesto
 del año actual.

Beneficencia - La Corporación acordó denegar la solicitud del
 vecino caudato Caso Formero solicitando socorro
 domiciliario por entender que no tiene la ne-
 cesidad que alega.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada el acto que formaron los señores
 concurrentes de que yo eludatario certifico:

Yo el Marqués Feliciano Barquero
 Francisco Vera
 Antonio Domínguez
 Ramón Vera
 María Illudiz

Señalada Ordinaria del 18 de Septiembre de 1917 celebrada el 20.
Señalada concurrencia

D. Feliciano Pascual Sibero
D. Antonio Domínguez Espinosa
D. Ramón Vera Juncos

En la villa de Alamedra a veinte
de Septiembre de mil novecientos die-
y siete; siendo la hora de las once se
reunieron en sus Casas Concejales
los Señores Concejales espñales al mar-

que bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Joaquín Carande y Uribe al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día
del y ocho del actual, lo cual no pudo tener efi-
cacia por falta de número de señores Concejales. Por
dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la
sesión previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
decretos oficiales siguientes de asuntos munici-
pales.

Contos del Ayuntamiento. La Corporación acordó que el Ayuntamiento pague a la Capital a' rre-
ficiar supuestos por contingente provincial y
10 por % de aprovechamientos forrntales, for-
malizando el pacto por orijine con cargo
al capital pulmos de diez octavo del Presupuesto
del corriente año.

Comunión. La Corporación acordó que el Sr. Alcalde acompañe al concejal don Francisco
Romero Becerra a pagar a la Capital a' rri-
tar al Sr. Gobernador e' interior a' dicha Superior
Autoridad en nombre de este Municipio la pro-
moción de carbon para este pueblo con el objeto de
que no sufran los cultivos de los agricultores del
municipio.

Demofrencia. Se dio cuenta de la solicitud del vecino don
Contador Torres declarando la orro de la
demofrencia para criar un hijo. La Corporación



acordó para a' informe de la Comunion de benefici-
cencia.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar
se dió por terminada el acto que fué con la
Comunión de que yo el Secretario certifico =

Soledad Araude Antonio Domercq

Francisco Vera Ramon Vera

Feliciano Barquero

Mariano Mendez



- Señor Ordinaria del 25 de Septiembre de 1918 celebrada el 27
Señor Concejales
- D. Antonio Domercq Espinosa
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Feliciano Barquero Sobeco
 - " Ramon Vera Gonzalez
 - " Juan Pozo Uribe

en la Villa de Mucedada veinte
y siete de Septiembre de mil novecientos
diez y siete, siendo las once horas se reunió
en sus Casas Concejales y en el Salón de
Juntas los señores Concejales expresados
al margen, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don José Estanislao Casan-

de y Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día veinte y cinco del actual, la
cual no pudo tener efecto por falta de número
de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente
fue declarada abierta la sesión por lo que el texto
de esta acta anterior fue fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales referentes a' asuntos municipa-
les.

Recargos municipales - La Corporación acordó a' los efectos
del Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse
para el año de 1918, grabar el impuesto de
consumos con el 100 por 100; el de cedulas
personales con el cincuenta y la con-

34
Tribunación industrial y de comercio con el
trien por ciento.
Beneficencia / La Corporación acordó adjuvici del Insti-
tuto de S. Rafael Salazar tutor de vacunas vau-
losa para traer la vacunación en este pueblo
en el presente otoño.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada el acto que firman los señores con-
cuerdos de que yo el secretario certifico:

José Llarau de
Francisco Vera

Antonio Domínguez

Feliciano Barquero

Ramón Vera

Juan del Pozo

Martín Muñoz

Señor Ordenanza del 2 de Octubre de 1917, celebrado el H.

Señores Concejales

D. Vicente Florez Gualt

" Juan Pozo Uribe

" Ramón Vera Jover

" Francisco Vera González

" Antonio Domínguez Espinosa

" Feliciano Barquero Salvo

En la villa de Alameda a cuatro de
Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo
las once horas se reunieron en sus casas
concejales los señores Concejales repre-
sados al margen al objeto de celebrar la
Señor Ordenanza correspondiente al día
dos del actual la cual no pudo tener
efecto por falta de número de señores
Concejales. Por dicho Señor Presidente fue electa
sada abrita la Señor previa lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes a asuntos
municipales.

Arbitrios Municipales - La Corporación acordó por
mayoría considerar bien creados todos

los que por acuerdo de la municipalidad apro-
 bado conjoinedos en el Presupuesto ordinario, debiendo
 figurar para el año venidero de 1918 en el Presu-
 po ordinario que ha de formarse, conjoinedos en
 voto en cuenta los Suos Votos Jouvca y Vota Goualer
 que entenden deben suprimirse aquellos arbitrios.

Presupuesto. La Corporacion acordó recomendar a la Comision
 de Presupuesto del proyecto de ordinario para
 el año venidero de 1918.

Presupuesto. A propuesta del Concejál Señor E. Honar, acordó
 la Corporacion llevar el sueldo al oficial de la
 Secreteria de este Ayuntamiento de José So-
 mer Cuedijo a nueve mil noventa y nueve
 pesetas anuales en atencion a su buen conpor-
 tamiento, cuyo aumento ha de tener en cuenta
 al confeccionarse el Presupuesto para el año
 proximo.

Presupuesto. A propuesta tambien del Concejál Señor E. Honar
 acordó la Corporacion que desde primer de año
 se elucine a los empleados que disfrutan haberes
 de este Ayuntamiento del descuento que para
 el Estado sufren, en atencion a la caridad de
 los articulos de primera necesidad, fijerando
 cantidad equivalente a la suma que los des-
 cuentos suponen en el Presupuesto que para el
 quiza de 1918 ha de confeccionarse.

Presupuesto. La Corporacion acordó, teniendo en cuenta la carit-
 tad de los subintencias acordó llevar al Reguair del
 Juzgado, al ordenanza de la Secreteria del Ayunta-
 miento y a los empleados de policia ^{urbanos y rurales} elevandos sus haberes
 al año en veinte y cinco centimos de peseta, debiendo
 tenerse en cuenta un aumento al confeccionarse el
 Presupuesto ordinario para el año de 1918.

Montano. La Corporacion acordó verificar en el
 presente año el aprovechamiento de mon-

taura por departamento vecinal como en
años anteriores, solicitándose la oportuna au-
torización (para) del Sr. Diputado jefe de Hon-
tes, autorizándose al Guarda de la Serna del
Medio para que haga la tasación del mun-
do de todo su pedáneo enjorolar los lotes de
Falauar y Maura de espina de Serna (para),
con el denominación "Punto del juicio de la Sociedad
Banco Agrícola, opido por esta para realizar
prontamente dicho ajuste; anunciándose por
tanto el aforo de vecinos.

Serna del Medio La Corporación acordó hacer saber a los vecinos
procederos de parcelas de la Serna del Medio que
no ejerciten sus derechos en el plazo de ocho días,
de lo contrario se considerará caducados autorizándose a los
vecinos que primeramente lo soliciten siempre que
no sean dueños de otras parcelas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando los señores con-
cuerdas de suyo el secretario entipio.

Pelle Larande

Vicente Chovar

Antonio Domínguez
Francisco Vera

Feliciano Barrero
Ramón Viro

Juan del Pozo

Matías Muñoz

Senor

Ordinaria del 9 de Octubre de 1917 celebrada el 11

Señores Concejales

D. Vicente Chovar Goralt
 " Feliciano Barquero Lirio
 " Ramon Vera Gonzalez
 " Antonio Semerete Espinosa
 " Fermín Chaves Bordon
 " Francisco Vera Gonzalez

En la Villa de Almodovar a 9 de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas de reunion en sus Casas Concejales y en el Salon de Actos los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Maria Caran de Uribe al objeto de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente al dia 11

del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fué declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales. Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que proximo a celebrarse la eleccion Ordinaria de Concejales y habido de su orden el articulo 48 de la Ley Municipal, suscrita por la Corporacion y habida en cuenta la vista de los antecedentes mencionados, resulto de su examen que procede celebrar un sorteo entre los Concejales que fueron electos por el distrito Primero de este término en 19 de Noviembre de mil novecientos diecisiete son Eusebio Romero Breuna, don Antonio Semerete Espinosa, don Juan Poro Uribe y don Vicente Chovar Goralt, con el objeto de determinar a cual de dichos Señores corresponde cubrir la vacante extraordinaria ocurrida en dicho distrito por renuncia del electo por el termino en 2 de Noviembre de 1913 don Pedro Sanchez Gutierrez y en su vista la Corporacion acordó por unanimidad, verificar sorteo entre los cuatro Señores don Eusebio Romero Breuna don Antonio Semerete Espinosa, don Juan Poro Uribe y don Vicente Chovar Goralt y a este fin fueron sorteados por el Sr. Secretario

Sorteo y
 designacion
 de vacante



que autoriza en papulitas iguales el nombre de cada uno de mencionados señores y estas introducidas en bolas tambien iguales, las cuales se depositaron en un globo que fue sellado convenientemente y extraida luego resulto ser la que contenia el nombre de don Francisco Urbe y por consiguiente a este señor corresponde cubrir la vacante extraordinaria por prohemerico en el expuesto Distrito primero San Pedro Sanchez Gutierrez y salir en la proxima renovacion por el mismo en union con don Manuel Armas y Armas y don Ramon Vera Fuentes que tambien proceden de la eleccion de 1913 por aquel Distrito.

Se acordó consignar en el turno de salida para la proxima renovacion, a los concejales don Francisco Vera Gonzalez y don Feliciano Barquero Silvero que fueron electos en 1913 por el Distrito segundo de este termino.

La Corporacion en su vista de los antecedentes consignados, acuerda por unanimidad que en la proxima renovacion bienal de Ayuntamiento se eleven en este termino municipal como vacantes ordinarios, tres lugares por el Distrito primero y dos por el segundo; acordandose se haga saber este acuerdo en la localidad por medio de bando y editos, remitiendose copia del mismo al Señor Gobernador civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia y otra a la Junta Municipal del censo electoral a efectos de ley.

Montañera

Se acordó en cuenta por el señor Alcalde al Ayuntamiento de su tasacion de aprovechamiento de montañera de la dehesa del medio, comprendido el lote propiedad de la Junta "Banco Agrícola" habiendo aprecio por el Guarda de la misma en cuarenta ochenta

cabera de Cerdo para supele, dandose cuenta tambien de que este numero de entradas ha sido por tanto entre los vecinos que lo solicitaron. La Corporacion entuado acuerda aprestar la Teranga de la montana y el sorteo verificada, autorizando al Regidor Sindico para su administracion y señalar el precio de treinta y cinco puntas y unavarilla de trigo el ducado de cada antada, lo que se hará saber al vecindario por medio de pregon.

Pompeyano. La Corporacion acuerda volver con cinco puntas a la veena antigua por un y alguna Casaca Prieta con cargo al capit. 1.º art. 2.º del Presupuesto corriente.

Pompeyano. La Corporacion acuerda conceder un Domingo un aborro de cinco puntas para su pinda atender a sostenimiento de su hija alguna, formalizandose con cargo al capitul. 1.º art. 2.º del Presupuesto corriente.

El Sr. Vera General conepio en un acto, con la tenor de la providencia, su al acordarse los selargos municipales en union de 27 del pasado mes de Mayo de conphar su voto para que el establecido entre el cupunto de consumo fueran el 8 por 100, sin que fueran probado el de cedulas, personales con recargo alguna, por entender que no son mercedios para la veida municipal estos aumentos.

Pompeyano. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su tenor mostrada al efecto, para el ejercicio de 1918 y estimandole conforme y aneplado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones, vejantes y recursos de la localidad, acuerda: que se le publique por quince dias segun ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y declaraciones que se presenten, el Sr. Secretario

... la dismision y ratacion definitiva de la cuenta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concuerrn-
tes de que yo el Secretario certifico =

Feliciano Barquero *Ramon Vera*
Feliciano Barquero *Francisco Vera*
Juan Poro Uribe *Matias Mendez*

Sesion ordinaria del 16 de Octubre de 1917

Señores Concuerrnentes

- D. Vicente Floran Guialt
- " Feliciano Barquero Llorca
- " Antonio Manuel Espinosa
- " Juan Poro Uribe
- " Ramon Vera Jimenez
- " Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Almodovar a die y seis de Octubre de mil novecientos die y siete, siendo la hora de las once se reunieron en sus casas Comisionales los señores Concejales expresados al warper bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Carande y Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos - Fue dado cuenta al Ayuntamiento del expediente iniciado por la Alcaesia para tratar el aprovechamiento de pastos y vastiguera de la Selva del Medio correspondiente al censo forestal de 1917 a 1918 en el cual aparece el Boletin oficial numero 202 correspondiente al dia nueve de los corrientes en el cual se señala como tipo para la primera



subasta que ha de tener lugar el día veinte y cinco del presente mes y año el de ochocientos quinientos puntos y las condiciones facultativas por que ha de ser el disfrute, debiendo verificarse esta con quinientas caballerías de parras de lavar. Por Corporación entera. acuerda redactar las siguientes condiciones administrativas, que también habrán de tenerse en cuenta para el examen de cuenta como parte integrante del expediente.

Primera: Cuando el licitador al remate no mencione a juicio del Alcalde Provincial, la suficiente garantía, se exigirá un fiador vecino y contribuyente que responda de la oferta de aquí.

Segunda: El disfrute de aprovechamiento no comenzará hasta que no sea ultimado el de montura que se está verificando.

Tercera: El rematante tendrá obligado a pagar en la Caja de este Ayuntamiento de una sola vez el importe total a que se debe la adjudicación del disfrute tan pronto como el Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva de la subasta y ante de la entrega del monte.

Consignadas las anteriores condiciones, acuerda también la Corporación se haga saber al vecindario por medio de edictos y bandos el día de la subasta tipo y clase de parras con que ha de verificarse el disfrute y que tanto las condiciones facultativas como las administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuenta lo demás, expidiéndose la oportuna certificación que habrá de unirse al expediente de referencia.

Aprovechamientos Dada cuenta al Ayuntamiento de Bolívar Oficial nº 202 correspondiente al día 9 del actual en el cual se publica el plan forestal para 1914 a 1918 y resultando comprendido en el mismo 50 Hectáreas para labor y siembra en la Señal del Cuello de este Municipio y figurando

deuda de esta calida, el terreno denominado "Secanso" enclavado en la espina de Sierra; acordó la Corporacion por unanimidad, anudarlo por cuatro años, dos de barbechos y dos de siembra en subasta pública bajo las condiciones que a continuación se confirman.

Primera: La subasta para anudar el terreno denominado "Secanso" de la Sierra del estudio de este Municipio, tendrá lugar el día veinte y seis de los corrientes a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia del Regidor Sindico y del Secretario de esta Municipalidad.

Segunda: El tiempo de duracion del contrato será por cuatro años, dos de barbechos y dos a siembra.

Tercera: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la mano y para licitar será preciso la presentación de la cédula personal del licitante sin, pudiendo exigirse por la Presidencia cuando el licitador no le ofrezca garantía, vección con tribuyente que desponda por la oferta, señalándose como tipo de remate la suma de doscientos setenta y cinco frutos en cada un año de los cuatro por fin se verifia el aprovechamiento.

Cuarta: El Arrendatario tiene obligado a cubrir el importe de la subasta por anualidades adelantadas y a depositar la cuarta parte del importe del arriendo en la Caja del Ayuntamiento tan pronto como se le adjudique definitivamente el remate, cantidad que le será descontada para el pago de la última anualidad.

Quinta: Se prohíbe al Rematante hacer cortes de árboles y matorros enclavados en el terreno fin de arriendo, siendo responsable de los daños que se causen y prohibiéndose además la quema de raras y zarzajos.

Seis: El Rematante no tiene derecho al aprovechamiento de rastrojera y frutos de verano (por) conserpon



dando estos al Municipio.

Letena: El Arrendatario queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el presente acuerdo y las facultativas insertas en el Bando oficial n.º 202 y cuantas se hayan emitido y comprenda la legislación de entonces vigente.

La Corporación aludida fue se deducen certificación de este particular para que sirva de cebra al expediente que ha de instruirse para llevar a efecto la sujeción en subasta pública del aprovechamiento de labor y sustracción del terreno denominado "Serauso" de la Selva del medio de este Municipio, en los términos consignados en este acuerdo.

Archebis

Por el Concejal Don Francisco Vera se expuso: que por no existir para la recaudación de ambulancia tabacario con sustracción de perjuicio los límites del Municipio puesto que no quedando materia en la recaudación no puede haberse lo sin apoyo esta.

Por la prudencia se contactó al Señor Vera que esta mal informado al día, de como se practica la recaudación en arbitrios establecidos, toda vez que se hace con tabacarios iguales o los en otras poblaciones de mayor vecindario y además el funcionario a cuyo cargo está la recaudación por acuerdo unánime de la Corporación merecer la confianza de la Comisión y la del Señor Vera toda vez que con su voto fue nombrado teniente que ha de contar la prudencia que el recaudador ha recibido cuenta explicativa y muy detallada y justificada de lo que por todos conceptos se recauda en el punto de venta del presente o sea proponiendo al Ayuntamiento se consigne un voto de feal para dicho funcionario, por el servicio de recaudación que se le encomendó por la municipalidad.

Por el Secretario se pidió suplicando primeramente

504
a los señores para congnar su dimisia del
cargo de Recaudador que por acuerdo del Ayun-
tamiento ha venido desempeñando Toda vez que
existe un Concejal que pone en tela de juicio su
sinceridad.

El Señor Vera Souraler hace cuentas por el
congnar la manera defectuosa en que se realiza
la recaudacion de arbitrios no ha siendo molestar
al Sertano puesto que se conoce en el mismo mora-
lidad absoluta y si evitar que los señores realicen
el voto en la calle padeciendo confusiones con
perjuicio de la Hacienda Municipal.

El Señor Alcalde pide a la Corporacion acep-
te al Sertano la renuncia que presenta de su cargo
de Recaudador de arbitrios por corresponder asi,
Toda vez que con la censura congnada por
el Señor Don Francisco Vera se lastima la hon-
rabilidad de dicho funcionario, que de todas
de reconocida.

El Concejal Señor Poro tuvo uso de la palabra
para congnar que la recaudacion de que se
trata ha sido llevada por falconeros con mo-
dus, iguales o los que se idénticos que dedi-
can otros Ayuntamientos y algunas pro-
piedades, procediendo se acepta la dimisia
de Recaudador al Sertario y sin dis-
cusion alguna fue aceptada a guiso
por seis votos en contra del voto del
Señor Vera Souraler que opino debe con-
tinuar Toda vez que con su censura a
la manera de Recaudador no ha siendo
ofender al Sertario.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
sin firmar todos los Señores Concejales.



con muy elocuentes etc. por certificar

Feliciano Barquero

Ramon Vera

Juan del Pozo

Antonio Domercq

Francisco Vera



Matias Ruiz

Sesión Ordinaria del 23 de Octubre de 1917

Señores Concejales

Feliciano Barquero Silveira

Juan Pozo Uribe

Antonio Domercq

Ramon Vera Gonzalez

Francisco Vera Gonzalez

En la villa de Alcuadraz a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas se reunió en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Actos los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mariano Carande y Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Alumbrado Público - Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito de D. Julio Carande en el que expresa que siendo la existencia de carbón y del material eléctrico había sufrido perjuicios de grande consideración con puntar el servicio de alumbrado público por la cantidad en que fue subastado, solicitándose le sea abonada la diferencia existente entre la cantidad en que se fue realizado dicho servicio y la convenida en el Presupuesto del corriente año. Por Corporación estimando justa las razones alegadas por el

Señor Carande, acordada por unanimidad el de ahora a espaldas de los señores (la deficiencia de), la total consignación prorrateada en el año actual por el servicio de Alcantarales pidiendo en su acuerdo se hará saber al interesado en forma ordinaria.

Benéfico

Se acordó por la reclamación de la casa número presentada por el vecino Ramón Formica elonio para el término vacante

Como habiendo otros asuntos de fin de tratar se dio por terminado el acto por firmaron los señores concurrentes en cuyo el Secretario certifica. Luta presentada - la deficiencia de. No vale.

Señor Carande
Feliciano Barquero

Ramon Vira

Juan del Pozo

Francisco Vera

Mariano Pineda

Sesión ordinaria del 30 de Octubre de Octubre de 1917 celebrada el día 1º de Noviembre

Señores concurrentes

- D. Juan Pozo y Uribe
- " Ramon Vira Formica
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Feliciano Barquero Siverio

En la villa de Almodral a principios de Noviembre de mil novecientos diecisiete; siendo las once horas se reunieron en sus casas constitucionales los señores Concejales espuestos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Maria Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del mes anterior, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acto anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los



Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
Se acordó acceder a la solicitud por el vecino don Cor-
dado Gonzalez conde de un terreno domiciliario de 11110
puntas por encontrarse enfermo su esposa, el cual será
formalizado con cargo al Capitulo 1º art. 2º del Presupuesto
del corriente ejercicio

Proprios -

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de
D. Juan Espinosa Vera por la que solicita se le conceda un peda-
zo de terreno del fundo de la casa Ayuntamiento, solidamente
con cargo de su propiedad y de las trabas de esta, en linea
esta parte el Arroyo previo el oportuno abono. La Cor-
poracion accede sin esta reclamacion para a informe de la
Comision de Hacienda.

Aprovechamientos -

Por el Senario que anterior fue dada lectura del Acta
de subasta celebrada el veinte y cinco de Octubre anterior
para anular el aprovechamiento de pastos y rastrojos
de la Sierra del Medio de este Municipio por el
año forestal de 1917 a 1918, resultando adjudicados
provisionalmente al mejor postor vecino de esta Villa
Don Luis Alvarez Espada en la suma de tres mil quinien-
tas puntas y dada cuenta tambien de no haberse esta-
blado reclamacion en contra de lo adjudicado a pe-
sado deplamatorio; fue instruida la Corporacion acor-
do por unanimidad adjudicar definitivamente
el aprovechamiento de pastos y rastrojos de la Si-
erra del Medio bajo las condiciones que fueron remata-
dos al espual Don Luis Alvarez Espada en
la mencionada suma de tres mil quinientas puntas,
a cuyo subnato le sera notificado este acuerdo, repre-
sándole para que en el plazo de cinco dias ingrese en
la caja de este Ayuntamiento el importe total de esta
adjudicacion.

Aprovechamientos -

Dada lectura del Acta de subasta celebrada
el veinte y seis de Octubre ultimo para anular el apro-
vechamiento de rotacion y siembra de terrenos de omniales

"Desamortización" de la Hueva del Medio de este Municipio el cual fue adjudicado provisionalmente al mejor postor, Sociedad Obrera de esta Villa en la suma de mil quinientos veinte puntas, y no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la espuada subasta, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el referido aprometido a la espuada Sociedad en la suma por mencionada de mil quinientos veinte puntas, acordándose también de repartir al Presidente de la Sociedad Obrera para su en el plazo de cinco días siguientes en la Caja de este Ayuntamiento la cuarta parte del importe de la subasta como pago del primer plazo de arriendo y otra cuarta parte como fianza a responder del dicho arrendado.

Tras haberse oído a los aduantes de fin tratar se dio por terminado el acto sin formar los señores Concejales de fin y el sustancioso estudio =

Señor Alvarado

Juan del Toro

Francisco Vera Ramón Vera

Feliciano Barco
Matias Mendez

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1917 celebrada el 8.

Señores concurrentes	
Don Antonio González Espinosa	En la Villa de Almendral a ocho de Noviem-
" Ramón Vera Fonseca	bre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora
" Ramón Vera Abenador	de las once, se reunieron en estas Casas Consi-
" Francisco Vera Gonzalez	toriales y en el Salón de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde con-

Fue Maria Casanve de Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día seis de los corrientes, la cual no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales. En dicho día Presidencia fue celebrada abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia. Fue dada lectura de dos escritos que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Francisco Solante Pabuleros y Ignacia Aniceto Melero, en demanda de un socorro con que poder atender a la alimentación de su esposa e hijos respectivamente, por encontrarse enfermas y carecer de toda clase de recursos. La Corporación teniendo en cuenta la falta de recursos de estos reclamantes y la carencia absoluta de fondos, acuerda concederle un socorro a cada uno de cinco pesetas, las cuales se serán abonadas con cargo al Capítulo 5º Artº 2º del Presupuesto de gastos corrientes.

Tras no habiendo más asunto o tratar, se dio por terminado el acto que figuran los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Relleraude

Ignacia Aniceto Melero

Ramon Vera

Francisco Vera

Maria Melero

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1917, celebrada 15

Señores Concurrentes
 don Antonio Domènich Espinosa
 " Francisco Vera Gouzalet
 " Ramon Vera Fouca
 " Ramon Vera Menacho

En la Villa de Almudral a quince de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión

ordinaria correspondiente al día trece del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde don José María Cuadrado Uribe. Por este Señor fue declarada alienda la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia. Fue dada lectura de la cuenta presentada por el Farmacéutico Titular don José María Romero Barra, de suero antidiftérico, algodonos y otros expedientes, con destino a la Beneficencia Municipal, cuya cuenta asciende a la suma de treinta y cinco pesetas cincuenta centimos. La Corporación le presta su aprobación y acuerda su abono con cargo al capítulo 5º Artículo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia. Igualmente fue dada lectura de los escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos Juan José Simón Lopez, Juana Dominga Sajares y Isabel Cardenal Cortés, en los que solicitan un socorro con que poder atender a sus necesidades, por carecer de toda clase de recursos y encuentranse enfermos el primero y el último y tener una hija gravemente enferma la segunda. La Corporación teniendo en cuenta lo justo de estas reclamaciones, acuerda concederle un socorro de cinco pesetas a Juan José Simón Lopez y Juana Dominga Sajares y dos pesetas cincuenta centimos a Isabel Cardenal Cortés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que forman los puntos concurrentes, a que gozó el Secretario certifico.

Señalado

Ramon Vera granjero

3
 Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1917, celebrada el 22

Señores concurrentes

Don Antonio Domínguez Espinosa

" Ramón Vera Menacho

" Francisco Vera Gonzalez

" Ramón Vera Fouca

En la Villa de Almendral á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Julián María

(Romero) Giménez Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. En dicho día Presidente fue declarada abierta la Sesión previa hebdomadaria del actual día que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes á asuntos municipales.

Beneficencia Se dio lectura de dos escritos dirigidos al Ayuntamiento por los vecinos Don José Hagozo Hernandez y Julián María Hagozo Eimosa en los que solicitan un socorro para atender á su esposa é hijo en la enfermedad que desde hace tiempo vienen padeciendo y carecer de toda clase de recursos. Ha inspiración teniendo en cuenta la pobreza de los reclamantes y la falta absoluta de trabajo, acuerda concederle un socorro de dos pesetas cincuenta céntimos, que les serán abonados con cargo al Capítulo 5º Artículo del Presupuesto de gastos corriente. E no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sei llaraude

Antonio Domínguez Espinosa

Ramón Vera

Francisco Vera

Martín

Se

sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1917 celebrada el 29

Señores Concurrentes

Don Antonio Somocina Espinosa
" Francisco Vera Gonzalez
" Ramon Vera Fonseca
" Ramon Vera Menéndez

En la Villa de Almonacid a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la noche, se reunieron en sus salas consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Carrande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día veinte y siete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada válida la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Elecciones

Por el Acordado que autoriza y de orden del Señor Alcalde fue dada cuenta al Ayuntamiento de los recursos presentados contra la validez de las Elecciones de Concejales verificadas el día once del actual en el primero y segundo distrito de este término. La Corporación entendida acuerda, que transcurrido el segundo plazo que determina el párrafo 2º del Artº 4º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, se remitan aquellos con sus justificantes y el expediente general de la Elección a la Comisión provincial.

Policia Urbana y Rural.

Fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino José Navarro Gonzalez en el que solicita se deslinde el trozo del Camino Vecinal que desde esta Villa conduce a la de Almonacid en la parte que linda con finca de su propiedad y la del vecino Enrique Sanchez Barriga. La Corporación entendida acuerda que por la Comisión de Policia Rural de este Ayuntamiento, se proceda al deslinde que se solicita.

Policia Urbana.

Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Juan de los Rios adyacente en la que solicita le sea concedido un trozo de terreno sobrante de la vía pública, que linda con terrenos de casa de su propiedad y con la carretera de Manje a la de Alhama a Fregetal. La Corporación acuerda poner a informe de la Comisión del mismo.

Vecindad.

La Corporación acordó eliminar del padrón de vecinos a Baldomeo Pinilla Gomez por haber adquirido la vecindad en la Villa de

Santa Marta, según acordada con rectificación que presenta. =

Benéfico. = Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Benigno Sandoval Gutierrez en solicitud de un socorro con que poder atender a sus necesidades por encontrarse enfermo y carecer de recursos. La Corporación teniendo en cuenta la vejez del reclamante, acuerda concederle un socorro de dos pesetas cincuenta cuartos que le serán abonadas con cargo al capítulo 5º del presupuesto corriente. =

El concejal don Francisco Vera Lourdes reclama el abono de treinta y cinco pesetas veinte y cinco cuartos, importe de tres años de veinte que facilitó a los porqueros de la selva Real en la montaña del año de 1914, cantidad que no le ha sido satisfecha. Cuidado a la vista los antecedentes recaudados de orden de la Presidencia, remite tanto la manifestación por el Sr. Vera, y la Corporación en su vista acuerda el abono de esta cantidad.

Vereunde Se acordó el abono a don Rafael Salazar de la cantidad de ciento ochenta pesetas importe de mil doscientas vacunas facilitadas al Ayuntamiento, con destino a la Beneficencia Municipal. Ino habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Felipe Carande

Ramon Vera

Ramon Vera

Antonio Domínguez

Maria Cruz

Sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 1917 celebrada 6.

Señores Concurrentes
 don Vicente Elvira Giralt
 " Juan Soto Uribe
 " Antonio Domínguez Espinosa
 " Feliciano Marqués Lobo

En la Villa de Almodovar a los 4 de diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expone al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José María

Comandante Urbie, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria co-
rrespondiente al día cuatro del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de número de Señores Concejales. En dicho Señor
Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del
Acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones
contenidas en los Decretos expedidos referentes a asuntos municipales.

Calamidad

Por el Señor Alcalde se puso en conocimiento de los reunidos
que un número considerable de obreros se habían presentado
en la Alcaldía en demanda de trabajo en razón a la escasez
absoluta de jornales, y que no teniendo nada preparado en que
poder invertir estos jornaleros, les había repartido en pan la
cantidad de

La Corporación apuesta a te-
gante y acuerda su abono con cargo al Presupuesto de gastos.

Beneficencia

Se dió lectura de dos escritos dirigidos al Ayuntamiento por
los vecinos Enrique Hernandez Andrade y Celestino Cepeda
Salido en demanda de un recurso, con que poder anteceder, a su
hija y esposa respectivamente, por encontrarse estas enfermas y
carear de toda clase de recursos. La Corporación teniendo en
cuenta la pobreza de los reclamantes, acuerda concederle un reco-
rro de setenta y cinco reales a cada uno, que le serán abonada
das con cargo al Capitulo 5º Artículo del presupuesto corriente.
A no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario
certifico.

Juan de la Cruz

Antonio Dominguez

Juan del Torre

Feliciano Barquero

Matias Muel

Sesión Extraordinaria del día 10 de diciembre de 1917

- Señores Concurrerentes
- son Feliciano Barquero Velasco
 - " Francisco Vera González
 - " Antonio González Espinosa
 - " Fermín Chaves Gordón
 - " Ramón Vera Menacho
 - " Teodomiro Romero Herrera

En la Villa de Almonacid a diez de diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en sus casas particulares y en el Salón de Sesiones, los Señores Concurrerentes cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Vicente Cleaver Giralt, en funciones de Presidente por ausencia del propietario, al objeto de celebrar

la Sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Sesión manifestando que el objeto de la misma era poner en conocimiento de los Señores Concurrerentes, que teniendo conocimiento esta Alcaldía que las existencias de trigo que quedan en esta localidad son bastante escasas y se sigue exportando dicho cereal con perjuicio manifiesto de estos vecinos, hasta el extremo de que se pudiera carear dicho artículo tan de primera necesidad en plazo no lejano, por lo cual exponía a la consideración de los reunidos debía solicitarse de la Junta Central de Subsistencias la incautación de expurado cereal en la cantidad de quinientos mil kilogramos que es la que se estima necesaria hasta la próxima cosecha según los cálculos hechos por la Alcaldía.

La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad poner su aprobación a lo expuesto por el Señor Alcalde y que se deducan certificación de este acuerdo para remitirlo al Señor Presidente de la Junta provincial de Subsistencias a los efectos del Artº 5º del Reglamento vigente.

Tratado este el único asunto a tratar, se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrerentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signature]

Fermín Chaves
 Ramón Vera Francisco Vera Menacho

Feliciano Barquero Velasco

Juan Botello

Sesion ordinaria del 11 de Diciembre de 1917 celebrada el 13

Señores Concurrentes

Don Vicente Echevar Giralt
 " Juan Sozo Uribe
 " Antonio Domínguez Espinosa
 " Feliciano Barquero Silveiro.

En la Villa de Almendral a trece de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José María

Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día once de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento. - Se acordó abonar a don Matías Muder Velasco por sus trabajos realizados en la confección de documentos estadísticos para el próximo año de 1918, la suma de doce duros, que serán abonadas con cargo al Capítulo 7º Artículo 7º del presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sailll Carande

Antonio Domínguez Espinosa

Feliciano Barquero

Matías Muder

13
Señor ordenanza del 18 de Diciembre de 1917 celebrada el 20.

Señores Concejales

D. Antonio Domercq Espinosa

" Eudonio Ponce Beena

" Ramon Vera Fonseca

" Ramon Vera elmocho

" Juan Piro Urbe

" Juan Chaves Cordón

En la villa de Alcañal a veinte de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Vicente Ebrovar y Piatt por encontrarse ausente el Alcalde don José María Coraude " Urbe, al objeto de celebrar la

señor ordenanza correspondiente al día dieciséis del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarado abulta los señores previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales siguientes, o' Abultos Municipales.

Contabilidad / Se acordó autorizar al Señor Alcalde para la distribución de fondos con arreglo a Presupuesto en el presente mes.

Subsistencias / Por el Señor Presidente fue dada cuenta al Ayuntamiento de resultado del aforo de trigo parcelado por la Comisión de este Ayuntamiento el cual arroja una existencia de 435.114 Kilogramos y como el cálculo determinado por esta Municipalidad mensual para el consumo público hasta la próxima recolección es el de 500.000 Kilogramos, existe una falta de 64.886 Kilogramos, debiendo dar cuenta del resultado de este aforo a la Junta Provincial de Subsistencias. La Corporación acordó quedar situado de las existencias de trigo en este término y que se haga saber el resultado del aforo consignado a la Junta Provincial de Subsistencias.

Costos del Ayuntamiento - Se acordó dar al depositario de la Hacienda Municipal o' la revista de la administración local importante doce pesetas.



En unan formalizados con cargo al capitulo primero articulo tercero del Presupuesto de gastos del corriente año.

Acordos del Ayuntamiento - Se acordó datar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de treinta puestas por suscripción al Diccionario Enciclopedia, formalizandose con cargo al capitulo primero articulo tercero del Presupuesto del año corriente.

Acordos del Ayuntamiento - Se acordó datar al Depositario del abono de recibos de suscripción a la Gaceta de Administración local importante doce puestas que serán formalizadas con cargo al capitulo 1º artº 3º del Presupuesto de gastos del corriente año.

Acordos del Ayuntamiento se acordó datar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de quince puestas importe del abono de un recibo de suscripción al Diccionario Enciclopedia formalizandose con cargo al capitulo 1º artº 3º del Presupuesto del año corriente.

Acordos del Ayuntamiento - Se acordó datar al Depositario del abono a los señores Ramayo y Salas por operación verificada en el movimiento del Ayuntamiento importante veinte y dos puestas cincuenta centimos que serán formalizadas con cargo al capitulo primero articulo quinto del Presupuesto de gastos del año corriente.

Acordos del Ayuntamiento - Se acordó datar al Depositario de fondos municipales del abono a D. Vicente Rodríguez de veinte y ocho puestas cincuenta centimos importe de la mediación facilitada a este Ayuntamiento para las operaciones de Quintas del año actual, formalizandose este punto con cargo al capitulo primero articulo sexto del Presupuesto del corriente año.

Acordos del Ayuntamiento - Se acordó datar al Depositario de fondos municipales de la suma de dos y seis puestas cincuenta centimos importe de los boorros facilitados a moros

del presupuesto del presente año y revisiones que han con-
formado ante la Comision Mista en el juicio de con-
venciones, formalizandose con cargo al capitulo primero
articulo sexto del Presupuesto del corriente año.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a D. Martin Mur-
der, Comisionado nombrado para asistir al juicio de
convenciones ante la Comision Mista, la cantidad de treinta
puntos por gastos de viaje y estancia en la Capital, for-
malizandose con cargo al capitulo primero ar-
ticulo sexto del Presupuesto del corriente ejercicio.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a D. Jose Bonifacio
Pineda veinte y cinco puntos por gastos de viaje y
estancia en la Capital como Comisionado nombrado
para asistir al juicio en Caja de la Mota deemplar
es del corriente año, formalizandose este punto con
cargo al capitulo primero articulo sexto del Presupuesto
del año actual.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a Francisco
Stella Alvar diez puntos gratificacion como
Fallador por actuar en el acto de clasificacion
y declaracion de uros del replano del año actual,
formalizandose con cargo al capitulo primero arti-
culo sexto del Presupuesto del corriente ejercicio.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó dadas al depositario de fondos
municipales de la cantidad de cinco veinte puntos
satisfechos a Ramon y Sala por importe de una
doceena de sillas con dituis a la biblioteca de este
Ayuntamiento, formalizandose con cargo al capi-
tulo primero articulo quinto del Presupuesto del corriente
año.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó dadas al depositario de
fondos municipales de la cantidad de cinco puntos sa-
tisfechos a D. Vicente Rodriguez por modificacion facili-
tada a este Ayuntamiento con dituis a illecion de
formalizandose este punto con cargo al capitulo

Primer punto 7.º del Presupuesto del año actual.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. Martín Meléndez Vilano por gastos de viaje y utención en la Capital para declarar su grado de este Ayuntamiento, de la cantidad de veinte y cinco reales, formalizándose este sueldo con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del año actual.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó datar al Depositario de fondos municipales de la cantidad de cincuenta reales impoñiendo de gastos de un viaje del Alcaide y secretario verificado o Badajoz a Juticuar (la población del Partido de Comunas), asuntos de este Ayuntamiento, formalizándose de dicho gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. Martín Meléndez Vilano la cantidad de cincuenta y cinco reales impoñiendo de los gastos exigidos en un viaje a la Capital a Juticuar el partido dependiente del Partido de Comunas, formalizándose con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a Francisco Alonso Alvarado veinte y cinco reales por impoñente de veinte reales para la satisfacción de las oficinas de este Ayuntamiento, formalizándose este pago con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del año actual.

Actos del Ayuntamiento. Se acordó abonar a D. José Gómez Guedes por gastos de viaje y utención en la Capital como Comisionado nombrado para la entrega de los libros del censo electoral en las oficinas de Estadística, de la cantidad de veinte y cinco reales que serán formalizadas con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año.

Tramo del Presupuesto del año corriente.
 Censos del Ayuntamiento - Se acordó el abono de don puntas a Julian Romero Leon por parte de ellos desde la Capital a este Ayuntamiento formalizandose este punto con cargo al capitulo primero articulo quinto del Presupuesto del corriente año.

Censos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a Santiago Olmos Rivero por la separacion verificada en el edificio de la casa consistorial importante treinta y ocho puntas setenta y cinco, formalizandose este punto con cargo al capitulo primero articulo quinto del Presupuesto del corriente año.

Policia de seguridad - Se acordó datar al depositario del abono a D. Vicente Rodriguez de Cienfuegos puntas por papel pintado y objeto de escritorio de la Alcaldia y Financias formalizandose este punto con cargo al capitulo segundo articulo primero del Presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural - Se acordó abonar a Don Julio Carande Galan por abono de alumbrado publico de 2.^o 3.^o y 4.^o puntas y aumento de lamparas, la suma de mil trescientas treinta y dos puntas setenta y cinco centimos cuyo abono será formalizarse con cargo al capitulo primero articulo segundo del Presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural - Se acordó datar al depositario del abono de alcantarilla y alcantarillas de los formales invertidos en una limpieza general verificada en la poblacion, formalizandose con cargo al capitulo primero articulo tercero del Presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural - Se acordó datar al depositario del abono a los Señores Garrate por importe de dos cuantillas facilitadas a este Ayuntamiento con destino a servicio de puas y buchidos de este Municipio, formalizandose este punto de dosenta puntas con cargo al capitulo primero articulo sexto del Presupuesto del corriente año.

Beneficencia - Se acordó datar al depositario de fondo



municipales de la suma de cuarenta y cinco
puntas satisfechas al Doctor Salazar por 300 do-
sis de vacuna antivariolosa con destino a la be-
neficiencia de este Municipio, formalizandose este
punto con cargo al capitulo quinto articulo primero
del presupuesto de corriente años.

Beneficiencia Se acordó datar al depositario del atono a los señores
Hortados y Hermanos por cuatro kilos de suero anti teta-
nico con destino a la beneficiencia de veinte y una
puntas formalizandose con cargo al capitulo 5º ar-
ticulo primero del presupuesto de gastos de este año actual

Beneficiencia Se acordó datar al depositario al forester mun-
cipales de la cantidad de diecinueve vacas y seis
puntas vacuna cutánea satisfechas al Doctor Ba-
lazar por mil vacunas anti variolosa
para la beneficiencia de este Ayuntamiento
formalizandose con cargo al capitulo quinto
articulo primero del presupuesto del corriente año

Obras Publicas. Se acordó abonar a Andres Dominguez
Gomez cuarenta y cinco puntas por separacion del presupuesto
con cargo al capitulo 6º articulo 1º

Antonio Dominguez

Juan del Toro

Feliciano Barqnes

Ramon Lora

Romero

Genaro Chavez

Narciso Mendez

Se.

Señal ordinaria del 25 de Diciembre de 1917 celebrada
el 27 del mismo mes

Señores Concejales -

D. Antonio Domínguez Espinosa
" Escobarío Román Beuna
" Ramón Vera Fomera
" Ramón Vera Chaves
" Fermín Chaves Cordon
" Juan Poro Uribe
" Silvano Basques

En la villa de Alamedra a veinte y siete
de Diciembre de mil novecientos diecisiete,
siendo la hora de las once de la mañana en las
casas Comisionales y en el salón de actos los
Señores Concejales expresados al margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Joaquín María Carande y Uribe a objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día veinte y cinco del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho
Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales referentes a asuntos municipales.

CONCEJALOS. Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento
que acordado en punto al Municipio como medio de hacer
efectivo en el presente año de 1918, el de Admuni-
stración Municipal, y aprobado después al efecto
por el Señor Administrador de Propiedades e Im-
punitos, someterá a la consideración de la Munici-
palidad la conveniencia de sacar a concurso el
servicio de Administración Municipal del Impuesto,
por entender que por este procedimiento había de
secundarse en su totalidad el cupo y cargas. La
Corporación bien entendida de lo expuesto por la
presidencia y con el fin de evitar los gastos a
este Ayuntamiento que proporcionarían el estable-
cer una Administración Municipal de consu-
mos y tal vez quitando en los impuestos que por
este concepto corresponden al Municipio, acordó
por unanimidad de sacar a concurso el
servicio de Administración de consumos para

Uta de la	100 kilos	030 00	00300	033 00	..	033 00	000 99	030 00	03'99
Percebas de río dulce									
Calabaz y conchas	100 kilos	002 00	00020	002 70	..	002 70	000 06	002 00	00'26
Jabón de uso y									
florido	kil	007 00	00070	007 40	..	007 40	000 23	007 00	00'23
Aguar de uita. et. Pradolentes									
Choloxleois	100 kilos	035 00	00350	038 50	..	038 50	001 15	035 00	03'15

Tercera - El concursante ha de otorgar a imprimir en la caja de este Ayuntamiento por diversas partes y en las sumas de mil ochocientos diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos

Cuarta - Para tomar parte en este concurso es necesario cumplir las condiciones de uno y otro edictos y estar en el pleno goce de los derechos civiles y ejercer como garantía para responder de la devolución del Impuesto que asciende a veinte y un mil ochocientas siete pesetas siete céntimos, la cuarta parte de esta cantidad o sean cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos, en concepto de Depósito, o la presentación de fidejoratorio y contrapuesto aceptado por el Ayuntamiento.



Quinta - El concursante se compromete al cobro del Impuesto de consumos por todo el año 1918 a riesgo y ventura, sin que tenga deudas o rebaja alguna en los cupos y cargas que ya se dejan consignados, estando vinculada en un todo a la devolución o la tarifa fijada en la condición segunda de este concurso y a guardar en todas sus partes las prescripciones del Reglamento de Consumos vigente.

Señal - Para aspirar a este concurso será necesario presentar instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento

de dicho del pliego en tres días que espiran el día treinta
del presente mes y años, en los cuales habrá de comparecer
si que se aceptan las condiciones de este concurso
y la fianza que como garantía se ofrecen
consignadas las anteriores condiciones, se acordó
también por la Corporación se haga saber al re-
querido por medio de edictos que habrán de
firmarse en los sitios de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firmen los señores
concomente de que yo el secretario certifico

Laéll Larrañe

Antonio J. de la Cruz

Juan del Pozo

Feliciano Barquero

M. Romero

Ramon Vera

Fernán Chaves

Marcelino

Sesión extraordinaria del 31 de Diciembre de 1917

- Señores concurrentes
- D. Antonio Manuel Espinosa
 - Feliciano Barquero
 - Edoardo Román Beumo
 - Fernán Chaves, Cordon
 - Juan Pozo, Utribe
 - Ugarr Amun y Amado

En la villa de Alameda de la Hita
y uno de Diciembre de mil novecientos
diez y siete; siendo las diez de la ma-
ñana y reunidos en el salón de actos de
este Ayuntamiento los señores concejales ex-
puestos al margen, bajo la presiden-
cia del señor Aldealde don Juan Manuel
Larrañe y Utribe con el objeto de celebrar

sesión extraordinaria para resolver respecto de las
solicitudes presentadas al concurso anunciado por
este Ayuntamiento y acordado en sesión del 29 del
presente mes para el cumplimiento del cargo de Ad-
ministrador Municipal de consumos para el
próximo año de 1918.

Declarada admitida la union por el Sr. Presidente de orden de Adm. que autoriza fuera cada lectura de la union solicitada presentada por el Sr. Valentin Barrejo Dominguez, en la fin que se designa el cargo de Administrador Municipal de comun en el proximo año de 1918 bajo las condiciones a ser dadas por esta municipalidad en veinte y siete de los artículos y por las cuales se anuncia al concurso el sueldo del cargo, ofreciendo como fianza de su funcion el 25 por 100 del total impuesto del cupo y recargos, cuya fianza esta dispuesta a constituir en el futuro que se le señala.

La Corporacion entera de que la unica solicitud presentada al concurso abordado por este y que se halla en unon de 27 del punto uno y uno para designar el cargo de Administrador municipal de cupo y recargos en el proximo año de 1918, la Sr. Presidente el Sr. Valentin Barrejo Dominguez, se acuerda las condiciones que se exigen en el expresado acuerdo, se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Valentin Barrejo Dominguez, Administrador Municipal para el efecto de dicho sueldo y aceptar al mismo la fianza que ofrece, haciendole saber en este sentido al presente acuerdo.

Y siendo este el unico asunto objeto de convocatoria, se dio por terminado el acto sin formar los señores concurrenentes de que yo el Sr. Presidente certifique.

Laell Marañón

Interno de la Junta

Juan del Pozo
Fernán López

W. Romero

Feliciano Barrejo

Motias Muñoz

12

127

100

80

LIBRERIA DE ESTREMADEIRA